

2024

# INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

## ÍNDICE

### Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	- 3 -
2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....	- 8 -
2.1 MARCO INSTITUCIONAL.....	- 8 -
2.2 MARCO JURÍDICO.....	- 9 -
3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2024.....	- 11 -
3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL.....	- 11 -
3.2 ECONOMÍA NACIONAL.....	- 12 -
3.3 ECONOMÍA REGIONAL.....	- 14 -
4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA.....	- 21 -
5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2024.....	- 24 -
5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.....	- 24 -
5.2. ESCENARIO MACROECONÓMICO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.....	- 25 -
5.3 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD.....	- 27 -
5.4 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO. COMPARATIVA CON EL 2023 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS.....	- 29 -
6. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	- 33 -
6.1 FINANCIACIÓN.....	- 33 -
6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	- 36 -
7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	- 48 -
7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.....	- 48 -
7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	- 49 -
7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POLÍTICAS DE GASTO.....	- 56 -
8. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS.....	- 77 -
8.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.....	- 77 -
8.2 OTROS ENTES PÚBLICOS.....	- 78 -

## 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2024, el primero de la XI Legislatura, refleja la concreción inicial de los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana, y se articula en base a las premisas de priorizar aquellas políticas de gasto más próximas a fortalecer el Estado del Bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y por tanto el empleo.

La coyuntura general en la que se elaboran se presenta marcada por un contexto de elevada incertidumbre, donde confluyen múltiples factores como las consecuencias de los conflictos bélicos a nivel internacional, la creciente fragmentación geoeconómica, el endurecimiento de la política monetaria para luchar contra una inflación no alcanzada en décadas o ciertas consecuencias de la pandemia lastrando aún la recuperación. A estas circunstancias se suma la inestabilidad nacional que produce un Gobierno en funciones que no ha presentado ni iniciado el trámite de los próximos Presupuestos Generales del Estado y que, por lo tanto, no ha dado a conocer los recursos ligados al sistema de financiación autonómica para el próximo ejercicio.

En este entorno tan complejo cobra renovada importancia el mencionado papel del Gobierno regional a la hora de diseñar unas cuentas públicas que contribuyan a encarar 2024 con la garantía de saber que detrás de la cuantía más elevada de la historia, hay un presupuesto centrado en las personas, que viene reforzado por la reducción de impuestos como medio para alcanzar la prosperidad económica y social, con el objetivo de situar a La Rioja a la vanguardia de las comunidades autónomas por menor presión fiscal del país.

Como primer paso en la elaboración de los Presupuestos, el Ejecutivo riojano acordó el pasado 3 de octubre un límite de gasto no financiero para el Presupuesto de 2024 que asciende a 1.769 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER) con el propósito de atender las necesidades ineludibles del ejercicio, equivalente a un 8,6% más que el límite aprobado para 2023. Esta cuantía quedó condicionada a las previsiones de entregas a cuenta para 2024 y de liquidación de 2022 del sistema de financiación autonómica que, tal y como se ha reseñado, el Ministerio de Hacienda y Función Pública aún no ha comunicado a las comunidades.

Además, dicho ministerio tampoco ha mantenido el correspondiente Consejo de Política Fiscal y Financiera, a fin de dar a conocer a las comunidades autónomas los parámetros de control en que se concretan la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera (objetivos de déficit y deuda pública y regla de gasto), y que, debido a la emergencia sanitaria, social y económica de la COVID, han estado suspendidos entre 2020 y 2023.

Pese a estas circunstancias, el Gobierno de La Rioja, que mantiene su compromiso con la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales, ha ajustado los marcos presupuestarios al estricto cumplimiento del objetivo de no incurrir en déficit público, en línea con las orientaciones de la Comisión Europea. En consecuencia, la previsible consecución de superávits a medio plazo permitirá llevar a cabo una reducción del endeudamiento.

Las cuentas regionales incluyen la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del Sector Público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de los presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

En línea con el compromiso de reducir la estructura y reorganizar eficazmente la gestión gubernamental del Sector Público de La Rioja, una de las principales novedades que caracteriza el ejercicio 2024 es la nueva clasificación orgánica, en correlación con la actual estructura de Gobierno para poner en valor las políticas públicas y, por lo tanto, la acción de gobierno. En concreto, se ha reducido a 7 el número de consejerías al tiempo que se ha recortado el número de altos cargos y de personal eventual, lo que se traduce en un ahorro que se dirigirá a aumentar la financiación a los pequeños municipios.

Asimismo, se han llevado a cabo modificaciones en la organización interna de cada sección presupuestaria dando respuesta a la evolución competencial y a la realidad más próxima y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la sociedad riojana.

Otra novedad significativa en cuanto al ámbito subjetivo de los Presupuestos, se refiere a la no inclusión del Consejo de la Juventud en las cuentas presupuestarias tras el cambio de su naturaleza jurídica como corporación pública sectorial de base privada, dotada de personalidad jurídica propia y con plena capacidad para cumplir sus fines mediante la Ley 14/2022, de 23 de diciembre, de Juventud de La Rioja.

En coherencia con estos cambios estructurales, se han revisado las actuaciones de todos los programas presupuestarios para reorganizar el gasto y adecuarlos a las nuevas prioridades. En este sentido, se ha garantizado el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales a la vez que se han priorizado acciones que estimulen la economía regional, eliminando solo aquellas partidas de gasto que se consideran innecesarias.

En lo que respecta a los recursos que permitirán desempeñar las políticas de gasto diseñadas, ante la falta del proyecto de Ley de Presupuestos por parte del Estado que sirva de base para el cálculo del montante que La Rioja recibirá de las arcas estatales en el ejercicio próximo en concepto de recursos del sistema, la Dirección General de Control Presupuestario consideró necesario realizar una estimación, basada en criterios de prudencia, de estas cifras para poder elaborar las cuentas públicas. Unas estimaciones que se han contrastado con las que ha efectuado por su parte la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y que permiten poner en la práctica los principales compromisos que tiene el Gobierno de La Rioja: prestar servicios públicos de calidad bajando impuestos y garantizar un nivel muy elevado de estabilidad y sostenibilidad de nuestras cuentas públicas manteniendo controlado el déficit y el nivel de endeudamiento.

De hecho, serán los primeros presupuestos planteados con déficit cero sin renunciar a otro objetivo prioritario como es el de convertir a La Rioja en la comunidad autónoma en la que menos impuestos se paguen. Así, en el próximo ejercicio se reducirán tres puntos en los tramos de IRPF (0,5 por cada uno de los 6 primeros tramos) y dos puntos adicionales para todos los contribuyentes riojanos con bases liquidables inferiores a 40.000 euros con el fin de ayudar a las rentas medias y bajas.

Estas deducciones se suman a dos rebajas fiscales que el actual Gobierno ya ha puesto en marcha como son el Proyecto de Ley de Bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre padres-hijos-cónyuges o el Proyecto de Ley Medidas Urgentes con la deducción autonómica en el IRPF para paliar la subida de los intereses de los préstamos y la deducción por la práctica deportiva.

En el ejercicio 2024 las ayudas procedentes de la Unión Europea constituirán un importante pilar para la ejecución de los compromisos y prioridades políticas de la Comunidad Autónoma. Así, continuará el despliegue de los recursos financieros procedentes, tanto de los fondos europeos Next Generation EU como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Desde el punto de vista económico, los próximos presupuestos contemplan un importe global de cerca de 15 millones de euros en concepto de fondos React-EU. Además, dentro de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que acompaña a la Ley de Presupuestos, se implementan medidas específicas para agilizar su gestión dado el bajo grado de ejecución alcanzado la pasada legislatura. Así, se facilita la tramitación urgente de los expedientes, se reducen plazos con carácter general o se adaptan al cumplimiento de los hitos y objetivos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Gobierno de España, y permiten la creación de grupos de trabajo con fines de refuerzo constituidos por funcionarios.

Al margen de las cuantías presupuestarias, aunque los presupuestos que se presentan no han contemplado la recepción de ingresos procedentes de los fondos europeos MRR en 2024, habrá que tener en cuenta que en el periodo 2024-2026 existe la previsión de ejecutar gasto por un importe aproximado de 244,8 millones de euros.

En términos consolidados, la dotación global del presupuesto no financiero para el año 2024 asciende finalmente a 1.808,56 millones de euros.

Por su parte, los Gastos No Financieros de la Administración General se elevan a 1.792,26 millones de euros, un 7,7% más en relación al año precedente. Este importe incluye el Fondo de Contingencia que se recoge en el presupuesto para atender necesidades imprevistas y no discrecionales, actuando de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con 2 millones de euros.

Destaca la cifra de 1.273,12 millones de euros, lo que representa un 71,03% de los gastos no financieros (incrementándose un 7,74% en 2023), que se destinará al reforzamiento de las políticas sociales, en concreto, a la sanidad, los servicios sociales, la educación, la cultura, la juventud, el deporte, la vivienda y el empleo, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

En materia de inversiones, su montante alcanza los 92,39 millones de euros, destacando entre las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto el nuevo CEIP de Rincón de Soto, la ejecución anual correspondiente al Centro de Salud de la Villanueva (Logroño) y el acondicionamiento de la LR-113 en Villarejo, entre otras infraestructuras. En este punto, también cabe apuntar el esfuerzo inversor previsto para la consecución de una administración más digital dentro de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026. Aparece reseñado también el inicio de lo que será una inversión estratégica en la comunidad autónoma: el plan de impulso en Ciencias de la Salud, que tendrá como hito más importante la puesta en marcha de la nueva facultad de Medicina.

En suma, todas las actuaciones que engloba el presupuesto del próximo ejercicio tendrán un impacto extraordinario en La Rioja, al responder de forma adecuada a la actual coyuntura económica y social, ante la cual se impone la aplicación de políticas que prioricen a las personas.

Por lo que se refiere a los Organismos Públicos, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo Económico y Social y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

En términos consolidados, la previsión de Capacidad de Financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2024 se sitúa ligeramente por encima del equilibrio presupuestario, ascendiendo a 3,03 millones de euros, lo que supone aproximadamente un 0,03% sobre el PIB regional.

Junto con las cuentas públicas, los Presupuestos incluyen el informe de Impacto de Género así como el informe de I+D+i y la memoria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## 2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### 2.1 MARCO INSTITUCIONAL

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, Hacienda Pública de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- El Presupuesto del Organismo de Derecho Público Consejo Económico y Social de La Rioja.
- El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Los Presupuestos de Las Sociedades Públicas:
  - Valdezcaray, S.A.
  - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA)
  - Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, S.A.U
  - La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U.
- Los Presupuestos de Las Fundaciones Públicas:
  - Fundación Rioja Salud
  - Fundación Hospital de Calahorra
  - Fundación Rioja Deporte
  - Fundación para la Transformación de La Rioja
  - Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje
  - Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad
  - Fundación Práxedes Mateo Sagasta
  - Fundación San Millán de la Cogolla

- Los Presupuestos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja

## 2.2 MARCO JURÍDICO

El proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2024 incluye un total de setenta artículos, estructurados en cinco títulos, diez disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El Título I, “De los créditos y sus modificaciones” constituye el fundamento de la Ley, dado que dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma. Se divide en dos capítulos.

El capítulo I, “De los créditos y su financiación”, en su primer artículo se determina el ámbito de aplicación de los presupuestos generales de la CAR y en los siguientes se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así mismo, en el artículo 6 se definen las reglas de especificación de los créditos.

El Capítulo II contiene las normas relativas a la modificación de los créditos presupuestarios, previstas en el artículo 9 y siguientes del anteproyecto.

El Título II, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, se estructura en nueve capítulos.

El Capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El Capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, incluidas las de carácter nominativo, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El Capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos, será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El Capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El Capítulo V normaliza por un lado las retenciones de crédito y, por otro, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y

Resiliencia a través de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de los fondos de dicho mecanismo.

El Capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El Capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los Capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El Título III “De los créditos de personal” recoge todas las disposiciones relativas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se divide en tres capítulos.

El Capítulo I se refiere al incremento de gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo II regula los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal. Con carácter general dispone que las retribuciones de 2024 se ajustan a lo dispuesto por la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2024.

Por último, el Capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, así como la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El Título IV “De las operaciones financieras” se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y los avales públicos y otras garantías.

El Título V «Normas tributarias», se recoge para el año 2024 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2023 y, el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12 por ciento.

### 3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2024

#### 3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

La recuperación económica a nivel mundial tras la pandemia de COVID-19 se está desarrollando a un ritmo que podría calificarse como lento y desigual, se encuentra amenazada por las tensiones geopolíticas surgidas, como la invasión rusa en Ucrania y los recientes conflictos acaecidos en Asia Occidental. Los últimos datos confirman que en el área del euro la economía ha experimentado una cierta atonía en el primer semestre de 2023 si bien a partir de 2024 se espera que recobre un mayor vigor.

Así, según la estimación publicada por Eurostat a principios de septiembre, la economía de la zona euro en el segundo trimestre aumentó un 0,1% mientras que en el conjunto de la Unión Europea (UE) se mantuvo invariable (0,0%). En términos interanuales, experimentaron un crecimiento del 0,5% y del 0,4%, respectivamente.

Respecto al año anterior, España (1,8%) avanzó por encima de la media de la Unión Europea, al igual que Portugal (2,3%) o Francia (1,0%). Aunque en menor medida, otras economías que se reactivaron fueron la belga (0,9%) o la italiana (0,4%) al mismo tiempo que en Alemania la actividad económica se contrajo una décima porcentual.

Por su parte, según la tercera estimación del dato publicada por la Oficina de Análisis Económico, en el segundo trimestre el PIB de Estados Unidos se incrementó una tasa anualizada del 2,1%, una décima menos que en el primer trimestre (2,2%). Este resultado responde, entre otros factores, a incrementos de la inversión fija no residencial, del gasto de los consumidores y del gasto de las administraciones estatales y locales, que se vieron compensados parcialmente por un descenso de las exportaciones.

A pesar de que continuamos en un entorno en el que el grado de incertidumbre sigue siendo elevado para la elaboración de estimaciones, la previsión para 2024 es de menor inflación y mayor crecimiento. En particular, en la zona euro se espera que el crecimiento se fortalezca moderadamente en un contexto de aumento de la renta real de los hogares y de mejora de la demanda externa, aunque con las dificultades derivadas del endurecimiento de las condiciones de financiación y del mejor apoyo fiscal.

Así pues, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Informe de Perspectivas de la economía mundial de octubre, proyectó que el crecimiento de la economía mundial se situaría en el 3,0% en 2023 y en el 2,9% en 2024.

En cuanto a la zona euro, disminuyó dos décimas la previsión (0,7%) al igual que en el caso de Alemania (-0,5%) mientras que para Italia (0,7%) la empeoró cuatro décimas en contraste con el aumento de dos décimas para Francia (1,0%). En cuanto a España, mantuvo su previsión para este año en el 2,5% y el país permanecerá entre las economías avanzadas que más crezcan. En relación a 2024, ha rebajado en tres décimas el crecimiento esperado tanto para la eurozona, hasta el 1,2% como para España, alcanzando el 1,7%.

Más allá de las fronteras comunitarias, el FMI prevé que EE.UU. evolucionará un 2,1% este año y un 1,5% en 2024.

En la misma línea, la Comisión Europea en su Informe de Verano de 2023 publicado en septiembre, apuntó que la economía de la zona de la moneda única crecerá un 0,8% en 2023, antes de avanzar un 1,4% en 2024. En paralelo, en septiembre el Banco Central Europeo actualizó sus previsiones de PIB en 2023 de la zona euro dos décimas a la baja, hasta el 0,7%. En términos similares, para 2024 espera que avance un 1,0%, frente al 1,5% en la anterior proyección.

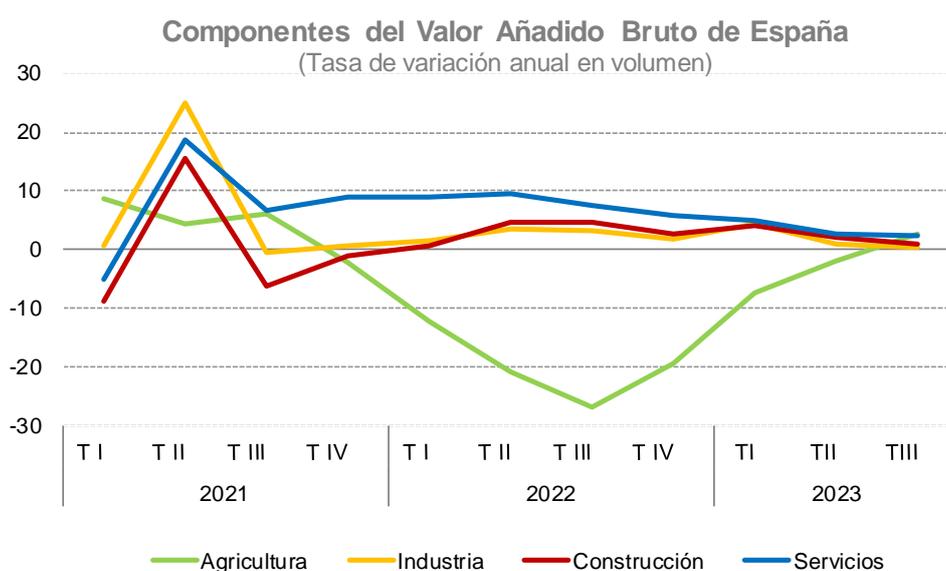
Adicionalmente, la OCDE señaló en septiembre que la economía global se expandirá un 3,0% este año y un 2,7% en 2024. Para la zona euro prevé que concluya este año con una subida de un 0,6% y en 2024 con un 1,1%. A finales de octubre, este mismo organismo ha revisado al alza dos décimas su previsión de crecimiento para España hasta el 2,5% en 2023, el mayor crecimiento del PIB entre las principales economías de la zona euro. En cambio, ha revisado a la baja cuatro décimas su pronóstico de cara a 2024, cuando anticipa una expansión del PIB del 1,5%.

### 3.2 ECONOMÍA NACIONAL

A pesar de un entorno exterior particularmente adverso, la economía española experimentó una fuerte recuperación a partir de 2021 y mantiene un crecimiento anual que ha situado ya el PIB en torno al 2% en el tercer trimestre.

En concreto, según los datos avance publicados por el INE, el Producto Interior Bruto español registró una variación intertrimestral del 0,3% en el tercer trimestre de 2023, una décima menos que la variación estimada para el segundo trimestre, impulsada por la demanda interna, en particular por el consumo privado.

En términos interanuales, la variación del PIB se situó en el 1,8%, dos décimas porcentuales inferior a la del segundo trimestre.



Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España. INE

### **Sector primario**

El valor añadido bruto generado por el sector primario hasta el tercer trimestre de 2023 (en tasa anual promedio) se redujo un 6,7% anual, mientras que en el mismo periodo del año anterior había descendido un 59,8%. La bajada se debe a la variación experimentada principalmente en el primer trimestre (-7,4%) aunque en el tercer trimestre alcanzó ya el terreno positivo (2,7%).

### **Sector industrial**

En cuanto al sector industrial, el valor añadido generado en el periodo enero- septiembre de 2023 aumentó un 5,8% respecto al mismo periodo del año anterior (en el que se incrementó un 8,5% anual). El valor añadido generado por la industria manufacturera también subió en términos acumulados un 10,2%.

En el tercer trimestre el valor añadido bruto generado por las ramas industriales ascendió un 0,5% anual, lo que supuso un decremento de 0,4 puntos respecto a la variación registrada en el trimestre anterior (0,9%). Dentro de las mismas, la industria manufacturera presentó una tasa del 2,9%, siete décimas más que en el trimestre precedente (2,2%).

### **Sector de la construcción**

El valor añadido bruto generado por el sector de la construcción creció un 7,1% anual en el conjunto de los tres primeros trimestres de 2023, frente al aumento del 10,1% registrado en el mismo periodo de 2022. El aumento se produjo en los tres periodos de más a menos: en el primer trimestre un 4,0%, en el segundo, un 2,1% y en el tercero, un 1,0%.

### **Sector servicios**

El valor añadido bruto generado por el sector servicios hasta septiembre subió un 10,2% respecto al mismo periodo de 2022, teniendo una trayectoria decreciente: en el primer trimestre del año se elevó un 5,0%, en el segundo, un 2,8% y en el tercero, un 2,4%.

### **Mercado de trabajo**

Atendiendo a los datos de la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados se elevó en el conjunto de los tres trimestres del año un 2,7% anual, un punto porcentual menos que en el mismo periodo de 2022 (3,7%). En el primer trimestre del año se registró un aumento de la ocupación del 1,8%, en el segundo de un 2,9% y en el tercero, un 3,5%.

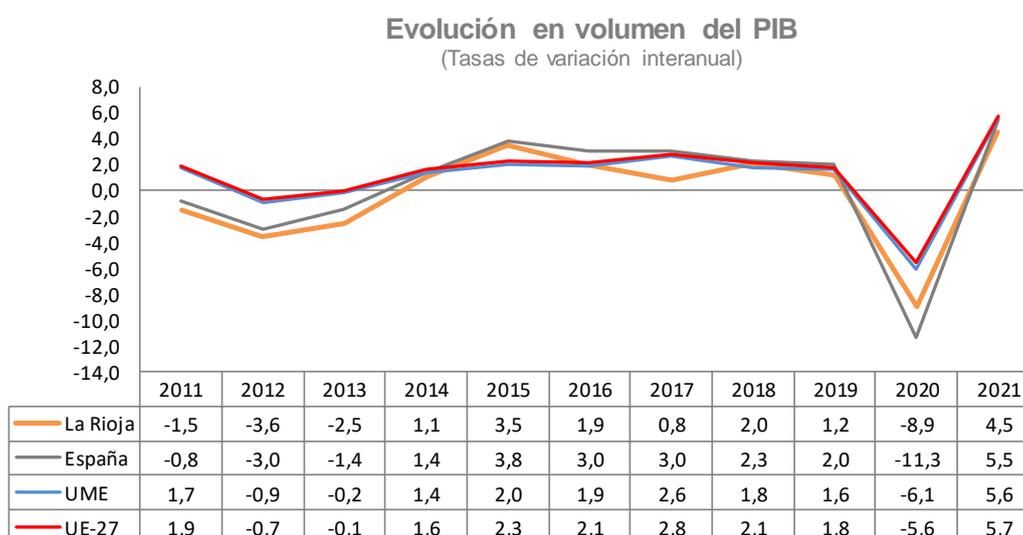
Por su parte, el número de parados disminuyó un 3,7% anual hasta el tercer trimestre del año 2023, frente a la caída del 14,5% anotado en el mismo periodo del año anterior. Esta bajada se ha dado en mayor medida en el segundo trimestre (-5,4%) y en el tercer trimestre (-4,2%).

## Precios

El IPC registró una tasa anual en septiembre del 3,5%, muy inferior al 8,9% del año anterior. Por lo que respecta a la inflación acumulada entre enero y septiembre de 2023, se situó en el 3,1% mientras que en 2022 era de un 5,3%.

## 3.3 ECONOMÍA REGIONAL

Según la estimación avance oficial de la Contabilidad Regional de España realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la economía riojana cerró 2021 con un crecimiento del PIB del 4,5%, en consonancia con la subida del 5,5% del conjunto nacional. Cabe señalar que, aunque La Rioja ha crecido por debajo de la media nacional, un año antes había registrado una disminución de su PIB menor que la de España.



Fuente: Contabilidad Nacional de España y Contabilidad Regional de España. INE Eurostat

Según la Contabilidad Regional, en 2021 todos los sectores excepto Construcción (-1,5%) anotaron tasas positivas respecto al año anterior. Industria (5,3%) fue el sector con mayor ascenso seguido de Agricultura (4,5%) y Servicios (4,4%).

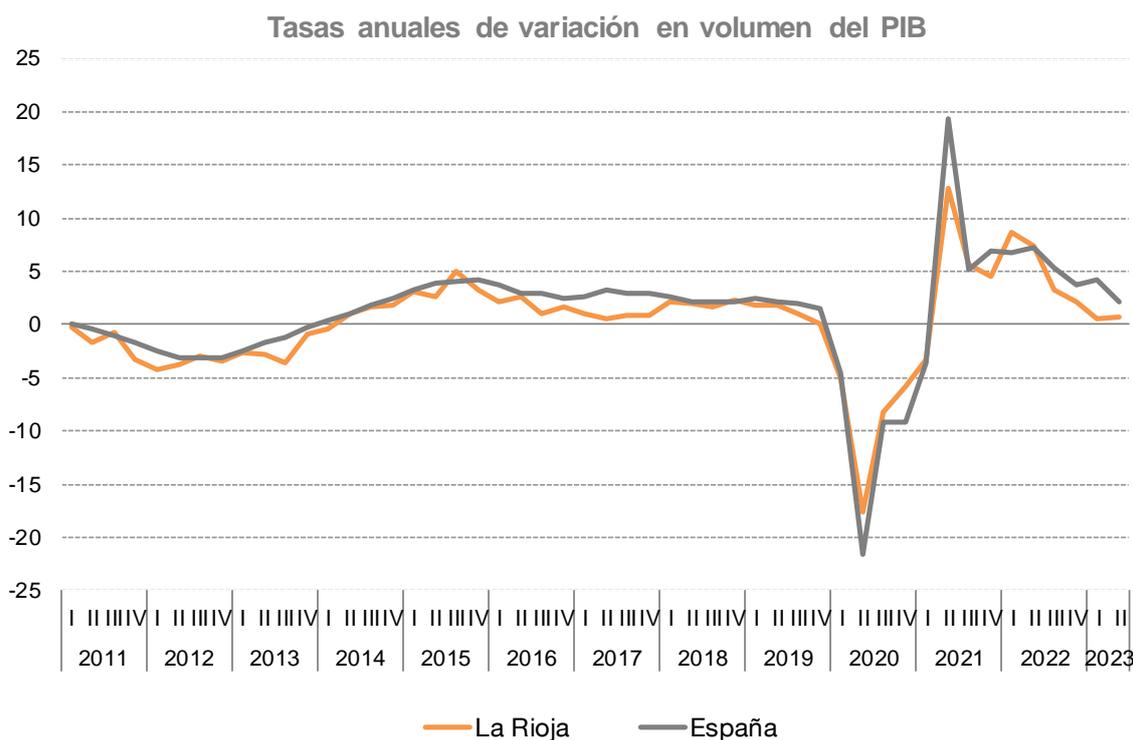
Así también todas las ramas del sector Servicios aumentaron, excepto Actividades financieras y de seguros (-0,3%).

En cuanto a la estructura de la economía riojana, se observa que se mantiene el mayor peso de los Servicios, que representan el 56,2% del PIB de La Rioja en 2021. Industria continúa en segundo lugar con el 23,6%, Agricultura con un 5,5% y Construcción representa el 5,0%.

### Situación actual

La economía riojana ha ido mostrando una fuerte recuperación a partir de 2021 y se mantiene en la senda positiva durante 2023, gracias principalmente al dinamismo del mercado laboral, la positiva evolución del sector exterior y de una moderación significativa de la inflación.

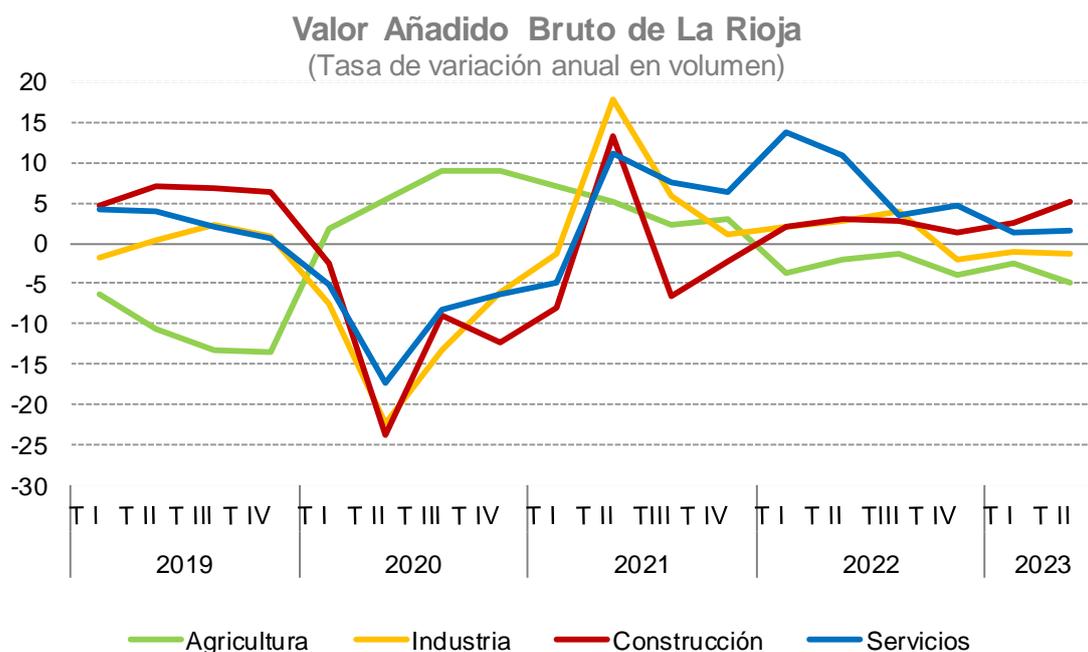
Así, según los datos de la Contabilidad Trimestral de La Rioja (CTR) elaborada por el Instituto de Estadística de La Rioja, durante la primera mitad del año 2023 la economía regional ha crecido en términos medios un 0,7%. De enero a marzo creció un 0,6% y en el segundo trimestre, un 0,7%.



Fuente: Contabilidad Trimestral de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja  
 Contabilidad Nacional Trimestral de España. Instituto Nacional de Estadística

En términos intertrimestrales, las tasas fueron de un 0,4% tanto en el primer trimestre como en el segundo.

Desde la **perspectiva de la oferta**, en la primera mitad del año, los sectores que subieron fueron Construcción (3,8%) y Servicios (1,5%). Por el contrario, Agricultura anotó un descenso acumulado del 3,7% seguido de Industria (-1,2%).



Fuente: Contabilidad Trimestral de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja

### Sector Primario

El valor añadido bruto generado por el sector primario decreció en el primer semestre de 2023 en términos anuales medios un 3,7%.

### Sector industrial

El valor añadido generado por el sector industrial en los dos primeros trimestres del año retrocedió un 1,2% (tasa anual media). Por su parte, la industria manufacturera en el primer semestre se redujo un 2,1%.

El **Índice de Producción Industrial** acumulado entre enero y agosto de 2023 disminuyó un 4,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, la industria manufacturera sufrió también un descenso hasta agosto del 4,6%.

Respecto al **Índice de Cifra de Negocio en la industria**, entre enero y agosto mostró una subida del 5,6%, frente al aumento del 15,2% del mismo periodo de 2022. Desde junio de 2021 se registran tasas anuales positivas.

### Sector de la construcción

El valor añadido generado por el sector de la Construcción se elevó en el primer semestre de 2023 un 3,8%, por encima del 2,6% anotado en el mismo periodo del año anterior.

El **Indicador Sintético del Sector de la Construcción de La Rioja**, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja, señaló hasta el segundo trimestre de 2023 un aumento del 5,9%.

## Sector servicios

En el primer semestre de 2023 el valor añadido bruto generado por el sector Servicios en La Rioja creció un 1,5%, pasando de una tasa del 1,3% anual en el primer trimestre a un 1,6% en el segundo.

Respecto a los indicadores coyunturales del sector, la **Cifra de Negocios del sector servicios** hasta agosto de 2023 aumentó un 6,5%. Hay que destacar que desde marzo de 2021 se registran tasas anuales positivas.

Así mismo, el **Índice de Comercio al por Menor** a precios constantes se incrementó un 5,9% en los nueve primeros meses de 2023.

Por grupos de venta, el no correspondiente a alimentación se elevó un 15,2%. El grupo de alimentación avanzó un 0,1% en los ocho primeros meses de 2023 respecto al mismo periodo del año anterior, debido a que hasta marzo anotó tasas anuales negativas, que se vieron compensadas por tasas positivas a partir de abril.

En lo que respecta al **tejido empresarial**, a 1 de enero de 2022 había en La Rioja 22.532 empresas activas, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). En comparación con el año anterior, son 175 unidades más (0,8%).

El sector Resto de Servicios volvió a tener el mayor peso en la estructura de la población de empresas, al representar el 56,9% del total, con 12.812. Son 219 empresas más que en el año anterior (1,7%).

El peso del Comercio también fue significativo, con el 21,1% del total, alcanzando la cifra de 4.753, un 1,1% menos que en 2021.

Por su parte, las empresas del sector Construcción sumaron un total de 2.777 y representaron el 12,3% del total, con una tasa anual del 0,7%. Por último, Industria, con 2.190 empresas, representó el 9,7% del total, después de descender un 0,5% en el último año.

Las empresas de La Rioja se caracterizan por su pequeño tamaño. El 99,2% son pequeñas empresas (menos de 50 asalariados) y el 94,8% son micro empresas (menos de 10 asalariados). Ambos porcentajes se han mantenido más o menos constantes a lo largo de los años.

## Comercio exterior

Las exportaciones registraron un incremento de un 12,4% en los ocho primeros meses de 2023. Las destinadas a la Unión Europea se elevaron un 12,3% y al resto de países, un 12,7%.

Las importaciones de bienes crecieron hasta agosto de 2023 un 5,0%, destacando la subida de las importaciones desde países pertenecientes a la Unión Europea (un 6,9%).

Hasta agosto de 2023 el superávit comercial fue de 350,0 millones de euros, lo que supuso un ascenso del 49,4% respecto al mismo periodo de 2022.

## Mercado de trabajo

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la tasa de paro de La Rioja en el tercer trimestre del año es del 9,6%, por debajo de la anotada para España (11,8%).

El número de ocupados ha aumentado un 0,6% anual en el tercer trimestre de 2023, por encima del 2,7% del trimestre anterior y un 1,8% en términos acumulados. Por sectores, todos han aumentado la ocupación en los tres trimestres, menos Industria (-1,4%): Construcción, un 11,8%; Agricultura, un 4,2% y Servicios, un 2,1%.

Además, en dicho trimestre el descenso de los asalariados de la EPA se situó en un 1,3% anual.

Por lo que respecta al número de parados, ha disminuido un 14,8% hasta el tercer trimestre de 2023 siendo en este último trimestre cuando alcanzó una tasa anual de un 22,0%, después del máximo descenso registrado en el segundo trimestre (-27,4%).

Por tipo de contrato, la tasa de temporalidad en el tercer trimestre del año se situó en el 16,8% de los asalariados, dato algo inferior al del mismo periodo de 2022 (17,2%). En los tres primeros trimestres de 2023 la tasa de temporalidad media anual ha sido del 16,1%, por debajo de la anotada un año antes (19,5%).

Respecto a la tasa de empleo juvenil (menores de 25 años), en el tercer trimestre de 2023 alcanzó el 27,9%, tres décimas más que la registrada en el mismo periodo de 2022. El porcentaje de personas buscando empleo durante un año o más ha sido del 35,0% en el tercer trimestre de 2023, por debajo del 41,0% del mismo periodo del año anterior.

La **afiliación a la Seguridad Social** en La Rioja en el último día de septiembre de 2023 sumó 4.325 personas más que un año antes hasta las 139.664 personas, lo que significa un ascenso del 3,2%.

Por sectores y respecto a septiembre de 2022, la afiliación disminuyó tanto en Construcción (-0,5%), como en Industria (-0,2%), mientras que aumentó en Servicios un 3,9% y Agricultura, un 2,1%.

Respecto a los **contratos**, de enero a septiembre de 2023 han disminuido un 18,9% respecto al mismo periodo de tiempo del año pasado, según los datos de Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales. Por tipo de contrato, encontramos que los contratos indefinidos hasta septiembre fueron 2.832 menos que en el mismo periodo de 2022 mientras que los temporales han disminuido en 18.011. Los contratos indefinidos supusieron el 33,8% de los contratos firmados hasta septiembre mientras que en el mismo periodo de 2022 supusieron el 30,0%. De esta forma, se pone de manifiesto la reducción de la temporalidad en favor del empleo indefinido.

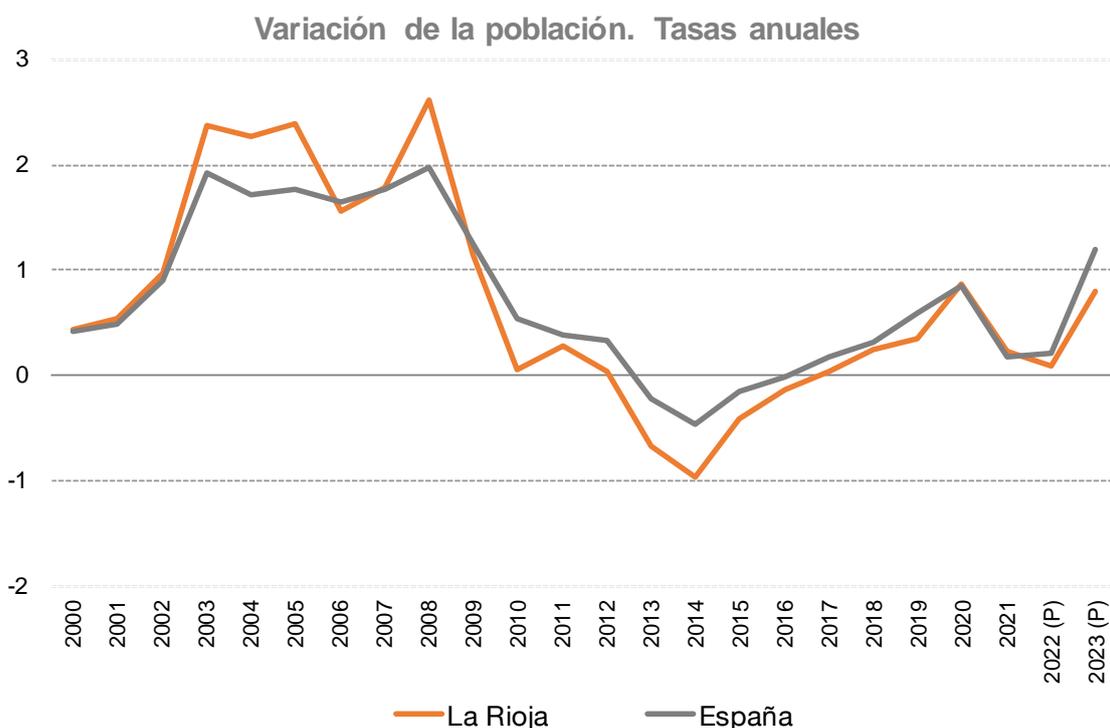
## Precios

La inflación en septiembre de 2023 fue del 3,2%, tres décimas menos que en el conjunto nacional y muy inferior al 9,7% registrado un año atrás. La variación acumulada hasta septiembre fue del 2,8%, frente al 3,1% de España.

## Situación demográfica de La Rioja

La población residente en La Rioja, según Estadística continua de población a 1 de enero de 2023, con datos provisionales, fue de 322.333 personas (159.057 hombres y 163.276 mujeres). Esto significa un ascenso de ocho décimas porcentuales respecto a 2022 (2.579 personas). Este incremento se debe al colectivo extranjero, que sumó 3.116 personas (7,5%) mientras que la población española disminuyó en 537 (-0,2%).

El peso de la población de La Rioja respecto al total nacional es del 0,7%, tasa que permanece invariable desde 1999.



Fuente: Estadística continua de población a 1 de enero. INE

En cuanto a la estructura de la población de La Rioja, en 2023 el 14,8% tiene menos de 16 años, el 63,4% tiene entre 16 y 64 años y el 21,8% de la población tiene 65 y más años. En España el grupo central tiene mayor peso (65,1%) en detrimento del grupo de mayor edad, que representa el 20,1%.

## Desigualdad

Respecto a los desequilibrios relacionados con la desigualdad en el año 2022, el indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en La Rioja en el 20,9%, por debajo de la del conjunto nacional que fue de un 26,0%.

El riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide la desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población. En 2022 (teniendo en cuenta los ingresos de 2021) el porcentaje de población con ingresos por debajo del umbral de riesgo de pobreza, es decir, la llamada tasa de riesgo de pobreza, se situó en el 16,6% en nuestra comunidad, por debajo del 20,4% de España.

## 4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

En este apartado se muestran los datos de liquidación del presupuesto de la Administración General de La Rioja, consolidados con los presupuestos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y Consejo de la Juventud, y sin considerar la PAC, para el período 2020 a 2022, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de los cuestionarios integrados que remite periódicamente a nuestra Comunidad.

Así mismo, se incluye la última previsión de cierre para el ejercicio 2023 enviada a dicho Ministerio y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), en coherencia con la prevista en el Plan Presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2024-2026 (Marcos Presupuestarios).

En lo que respecta a los ingresos, los datos son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (INGRESOS) 2020-2023				
En millones de euros				
CAPÍTULOS	2020	2021	2022	2023 (Previsión)
Capítulo I. Impuestos Directos	388,75	399,94	387,65	461,95
Capítulo II. Impuestos Indirectos	441,98	386,26	370,95	454,30
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	22,20	31,41	30,61	32,48
Capítulo IV. Transferencias corrientes	476,82	566,15	553,75	488,35
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	1,45	1,51	2,07	3,20
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.331,19</b>	<b>1.385,26</b>	<b>1.345,04</b>	<b>1.440,28</b>
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,17	1,31	5,04	5,35
Capítulo VII. Transferencias de capital	25,87	101,14	138,65	175,93
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>26,03</b>	<b>102,44</b>	<b>143,69</b>	<b>181,28</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.357,22</b>	<b>1.487,70</b>	<b>1.488,72</b>	<b>1.621,56</b>
Capítulo VIII. Activos Financieros	7,17	6,86	6,40	54,75
Capítulo IX. Pasivos Financieros	575,85	545,32	263,35	194,48
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>583,02</b>	<b>552,18</b>	<b>269,74</b>	<b>249,23</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.940,24</b>	<b>2.039,89</b>	<b>1.758,47</b>	<b>1.870,79</b>

Y en cuanto a los gastos:

EVOLUCIÓN OBLIGACIONES (GASTOS) 2020-2023

En millones de euros

CAPÍTULOS	2020	2021	2022	2023 (Previsión)
Capítulo I. Gastos de Personal	523,28	553,05	594,57	641,20
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	282,47	282,76	281,52	302,65
Capítulo III. Gastos Financieros	12,25	7,67	5,52	8,50
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	355,87	414,94	388,23	435,28
Capítulo V. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.173,86</b>	<b>1.258,42</b>	<b>1.269,85</b>	<b>1.387,63</b>
Capítulo VI. Inversiones Reales	36,46	53,84	80,52	88,73
Capítulo VII. Transferencias de capital	80,94	112,61	115,04	113,04
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>117,39</b>	<b>166,45</b>	<b>195,56</b>	<b>201,78</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.291,26</b>	<b>1.424,88</b>	<b>1.465,40</b>	<b>1.589,40</b>
Capítulo VIII. Activos Financieros	12,11	48,00	8,18	6,04
Capítulo IX. Pasivos Financieros	532,87	549,07	305,42	154,40
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>544,98</b>	<b>597,06</b>	<b>313,60</b>	<b>160,44</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.836,24</b>	<b>2.021,94</b>	<b>1.779,01</b>	<b>1.749,84</b>

A partir de los datos anteriores, se calcula el ahorro bruto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes). Se observa que se mantiene en cifras positivas en el período analizado. En concreto, se cerró el ejercicio 2022 con un ahorro bruto de 75,19 millones de euros y se prevé cerrar el 2023 por encima de los 52 millones de euros.

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2020-2023

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023 (Previsión)
INGRESOS CORRIENTES	1.331,19	1.385,26	1.345,04	1.440,28
GASTOS CORRIENTES	1.173,86	1.258,42	1.269,85	1.387,63
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>157,33</b>	<b>126,83</b>	<b>75,19</b>	<b>52,65</b>
<b>Tasa de Ahorro Bruto</b>	<b>11,82</b>	<b>9,16</b>	<b>5,59</b>	<b>3,66</b>

Así mismo, la capacidad/necesidad de financiación (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) antes de ajustes de Contabilidad Nacional se mantiene en positivo (capacidad de financiación) en todo el período analizado.

No obstante, tras los ajustes, el cierre del 2022 se situó en -59 millones de euros (-0,62% del PIB) y en 2023 se prevé un déficit de 47,33 millones de euros, lo que supone un 0,50% del PIB.

EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2020-2023

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023 (Previsión)
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.357,22	1.487,70	1.488,72	1.621,56
GASTOS NO FINANCIEROS	1.291,26	1.424,88	1.465,40	1.589,40
Capacidad/Necesidad de Financiación (antes de ajustes de Contabilidad Nacional)	65,97	62,83	23,32	32,15
Ajustes de Contabilidad Nacional	21,03	-59,83	-82,32	-79,49
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)</b>	<b>87,00</b>	<b>3,00</b>	<b>-59,00</b>	<b>-47,33</b>
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En porcentaje sobre PIB)</b>	<b>1,09%</b>	<b>0,03%</b>	<b>-0,62%</b>	<b>-0,50%</b>

Por otra parte, la evolución de la deuda viva en el período 2020-2022 es la siguiente, y se prevé que se sitúe en 2023 en 1.639,50 millones de euros.

Conceptos	2020	2021	2022	2023 (Previsión)
Deuda viva	1.653,41	1.652,20	1.614,60	1.639,50
Interanual		-0,07%	-2,28%	1,54%
2023/2020				-0,84%

Se observa una reducción interanual de la Deuda Viva en los años 2021 y 2022 (0,07% y 2,28% respectivamente) y un crecimiento moderado en la previsión para 2023 (1,54%). No obstante, la Deuda Viva prevista para 2023 se sitúa un 0,84% por debajo de la correspondiente al ejercicio 2020.

## 5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2024

### 5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

En su compromiso con la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales, el objetivo prioritario del Gobierno de La Rioja para 2024 es diseñar una estrategia presupuestaria centrada en las personas, que venga reforzada por la reducción de impuestos como medio para alcanzar la prosperidad económica y social, con el objetivo de situar a La Rioja a la vanguardia de las comunidades autónomas con menor presión fiscal del país.

Para ello, se garantizará el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales a la vez que se priorizarán acciones que estimulen la economía regional, eliminando solo aquellas partidas de gasto que se consideran innecesarias y aprovechando las ventajas que aporta la digitalización para generar empleos estables y de calidad, aumentar la productividad y ganar competitividad.

En definitiva, el impulso de las políticas sociales, la sostenibilidad de las cuentas públicas, así como la competitividad económica son los ejes transversales de las políticas de gasto diseñadas, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Cumplir con el límite de gasto no financiero y los marcos presupuestarios establecidos por el Consejo de Gobierno en coherencia con el objetivo prioritario de **déficit cero**.
- Apostar por la **rebaja fiscal** con el fin de aliviar la presión a las familias riojanas frente al actual escenario inflacionista.
- Alcanzar la **máxima calidad de los servicios públicos** contemplando un esfuerzo inversor en ámbitos claves como la sanidad, la educación y los servicios sociales.
- Adecuar la **estructura administrativa** a las necesidades reales promoviendo mayor eficiencia y eficacia en su gestión a partir de la eliminación de gasto público y duplicidades innecesarios.
- Impulsar la **digitalización** en toda su aplicación, aprovechando las ventajas que aporta para aumentar la conectividad, generar empleos estables y de calidad y ganar competitividad.

Las próximas cuentas públicas, que son realistas y prudentes, responden de forma adecuada a la actual coyuntura económica y social, ante la cual se impone la aplicación de políticas que prioricen a las personas.

Por ello, el presupuesto otorga un papel fundamental a las políticas sociales, como la sanidad, los servicios sociales, la educación, la cultura, la juventud, el deporte, la vivienda y el empleo, al destinar a dichas políticas 7 de cada 10 euros del presupuesto de gastos no financieros. En términos interanuales, se han incrementado todas estas políticas de gasto, destacando Vivienda, que, con un importe de 30,99 millones de euros, ha crecido un 31,4%.

El compromiso del Gobierno regional con la inversión social tiene un claro reflejo en los proyectos más significativos que se llevarán a cabo en 2024, entre los que cabe destacar el nuevo CEIP de Rincón de Soto o la ejecución anual correspondiente al Centro de Salud de la Villanueva (Logroño), entre otras infraestructuras. Aparece reseñado también el inicio de lo que será una inversión estratégica en la comunidad autónoma: el plan de impulso en Ciencias de la Salud, que tendrá como hito más importante la puesta en marcha de la nueva facultad de Medicina.

En este punto, también cabe señalar el esfuerzo inversor previsto para la consecución de una administración más digital dentro de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026. A todo este esfuerzo hay que sumar las inversiones que indirectamente se abordan a través de sociedades participadas y activos financieros.

En conclusión, del análisis de los próximos presupuestos se deduce la gran importancia que otorga el Gobierno regional a fortalecer el Estado del Bienestar, aliviar la presión fiscal, así como impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

## 5.2. ESCENARIO MACROECONÓMICO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El Plan Presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2024-2026 (Marcos presupuestarios 2024-2026), aprobado por Consejo de Gobierno de 3 de octubre, fijó el Límite de Gasto No Financiero (LGNF) para el ejercicio 2024 en 1.769 millones de euros (consolidado con ADER y neto PAC) en un escenario en caracterizado por la ausencia de fijación de objetivos de estabilidad para 2024 (o en su defecto, tasas de referencia) por parte del Gobierno Estatal, así como falta de información en cuanto al sistema de financiación autonómico.

Este LGNF se fijó en función de las estimaciones de ingresos y gastos contempladas en el citado Plan, y en el acuerdo se indicó que este límite podría ser modificado al alza o la baja en función de la desviación de los gastos cofinanciados, así como de la desviación que se pudiera producir entre los anticipos a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica que finalmente establezca la Administración del Estado con respecto a los considerados en este Plan Presupuestario a Medio Plazo.

Con carácter general las principales magnitudes macroeconómicas que se consideraron en la elaboración del Plan fueron las previstas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 de marzo de 2023, avaladas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) el 28 de abril de 2023. En concreto:

Fuentes:	Actualización Programa de Estabilidad 2023-2026. Marzo 2023			
Años	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
PIB Nominal	6,1%	5,9%	3,9%	3,6%
Deflactor del PIB	4,0%	3,5%	2,1%	1,9%

Los criterios de proyección tendencial de las principales partidas de ingresos y gastos que se aplicaron fueron las siguientes:

INGRESOS	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Criterio general
Ingresos en general	6,1%	5,9%	3,9%	3,6%	PIB Nominal actualización Programa de Estabilidad 2023-2026
GASTOS	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Criterio general
Capítulo 1	3,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2023 según Ley Presupuestos Generales del Estado para 2023 (máximo por prudencia: 2,5% + 0,5% según evolución del PIB +0,5% según evolución del IPC) Resto al 2,5%, como el máximo previsto para 2024 según Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.
Capítulo 2	4,0%	3,5%	2,1%	1,9%	Deflactor del PIB según Actualización Programa de Estabilidad 2023-2026
Capítulo 4	6,1%	5,9%	3,9%	3,6%	PIB Nominal actualización Programa de Estabilidad 2023-2026
Capítulo 6	4,0%	3,5%	2,1%	1,9%	Deflactor del PIB según Actualización Programa de Estabilidad 2023-2026
Capítulo 7	6,1%	5,9%	3,9%	3,6%	PIB Nominal actualización Programa de Estabilidad 2023-2026

Según estos criterios, las previsiones de cierre para el período 2024-2026 cumplían el objetivo fijado por el Gobierno autonómico de no incurrir en déficit. En concreto, situaron el cierre en un superávit para cada una de las anualidades en torno al 0,1% de PIB, según las siguientes cifras:

CONCEPTOS	ESCENARIO PRESUPUESTARIO		
	PREVISIÓN CIERRE 2024	PREVISIÓN CIERRE 2025	PREVISIÓN CIERRE 2026
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.649.466,88	1.659.455,97	1.668.956,91
GASTOS NO FINANCIEROS	1.647.799,62	1.657.264,82	1.666.366,93
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	1.667,26	2.191,15	2.589,98
Total ajustes Contabilidad Nacional	8.883,44	8.883,44	8.884,44
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	10.550,70	11.074,59	11.474,42
% PIB regional	0,10%	0,10%	0,10%

Con posterioridad, el Gobierno de España publicó el 15 de octubre de 2023 el Plan Presupuestario 2024, avalado por la AIREF el 16 de octubre.

En dicho Plan Presupuestario la previsión de PIB Nominal para 2023 se sitúa por encima a la prevista en el Programa de Estabilidad 2023-2026 y para 2024, ligeramente por debajo. En concreto, el PIB Nominal para 2023 se cifra en 8,5% y para 2024 en 5,6%.

Con el propósito de que los actuales Presupuestos Generales que se presentan estuvieran respaldados por el nuevo escenario macroeconómico avalado el 16 de octubre, se ha realizado un nuevo cálculo del LGNF que resultaría actualizado las hipótesis de proyección tendencial según los nuevos valores de los años 2023 y 2024 contenidos en el Plan Presupuestario 2024 del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

Años	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
PIB Nominal	8,5%	5,6%	3,9%	3,6%
Deflactor del PIB	5,9%	3,6%	2,1%	1,9%

El Límite de Gasto No Financiero resultante de aplicar estas nuevas cifras de proyección tendencial se situaría en 1.781.513,01 miles de euros (por encima del fijado con las tendenciales del Programa de Estabilidad 2023-2026), y manteniendo al mismo tiempo superávits en el período 2024 a 2026. En concreto, en torno al 0,06% del PIB (frente al 0,099% estimado según el Programa de Estabilidad). El escenario 2024-2026 reflejaría las siguientes cifras:

CONCEPTOS	ESCENARIO PRESUPUESTARIO		
	PREVISIÓN CIERRE 2024	PREVISIÓN CIERRE 2025	PREVISIÓN CIERRE 2026
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.656.856,11	1.667.133,38	1.676.690,47
GASTOS NO FINANCIEROS	1.658.943,31	1.668.825,01	1.678.325,85
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-2.087,19	-1.691,63	-1.635,38
Total ajustes Contabilidad Nacional	8.883,44	8.883,44	8.884,44
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	6.796,25	7.191,81	7.249,06
% PIB regional	0,06%	0,06%	0,06%

En consecuencia, la adecuación de las cifras del Proyecto de Presupuestos Generales al LGNF que se fijó por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 2023 sería coherente con la consecución del objetivo de no incurrir en déficit, tanto aplicando las magnitudes macroeconómicas fijadas en el Programa de Estabilidad 2023-2026 como con las previstas en el Plan Presupuestario del Estado de octubre de 2023, ambos avalados por la AIREF.

### 5.3 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD

Los presupuestos de la Administración General para 2024 consolidado con ADER y neto PAC responden al siguiente detalle (en euros):

GASTOS	AG	ADER	TOTAL	CONSOLIDACIÓN ADER	PAC	TOTAL CONSOLIDADO Y NETO PAC
Capítulo I. Gastos de Personal	656.536.701,00	4.102.721,00	660.639.422,00			660.639.422,00
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	375.592.838,00	3.120.500,00	378.713.338,00			378.713.338,00
Capítulo III. Gastos Financieros	23.164.138,00		23.164.138,00			23.164.138,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	503.894.375,00	14.933.875,00	518.828.250,00	13.723.875,00	3.146.853,00	501.957.522,00
Capítulo V. Fondo de Contingencia	2.000.000,00		2.000.000,00			2.000.000,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.561.188.052,00</b>	<b>22.157.096,00</b>	<b>1.583.345.148,00</b>	<b>13.723.875,00</b>	<b>3.146.853,00</b>	<b>1.566.474.420,00</b>
Capítulo VI. Inversiones Reales	92.389.296,00	13.700.000,00	106.089.296,00			106.089.296,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	138.677.890,00	39.355.007,00	178.032.897,00	38.537.886,00	3.500.000,00	135.995.011,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>231.067.186,00</b>	<b>53.055.007,00</b>	<b>284.122.193,00</b>	<b>38.537.886,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>242.084.307,00</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.792.255.238,00</b>	<b>75.212.103,00</b>	<b>1.867.467.341,00</b>	<b>52.261.761,00</b>	<b>6.646.853,00</b>	<b>1.808.558.727,00</b>
Capítulo VIII. Activos Financieros	6.299.069,00	0,00	6.299.069,00			6.299.069,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros	148.823.065,00	3.535.593,00	152.358.658,00			152.358.658,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>155.122.134,00</b>	<b>3.535.593,00</b>	<b>158.657.727,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>158.657.727,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.947.377.372,00</b>	<b>78.747.696,00</b>	<b>2.026.125.068,00</b>	<b>52.261.761,00</b>	<b>6.646.853,00</b>	<b>1.967.216.454,00</b>

Es decir, el gasto total no financiero de los Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2024, consolidado con la PAC y neto ADER se sitúa en 1.808.558.727 euros.

Por su parte, el Límite de Gasto No Financiero (LGNF) aprobado por Consejo de Gobierno, cifrado en 1.769.202.950 euros, se ha elevado como consecuencia del aumento de la financiación afectada con respecto a la considerada en su cálculo inicial. En concreto, el LGNF “corregido” se eleva a 1.808.882.741 euros, según el siguiente detalle:

Conceptos	Importes
<b>LGNF</b>	<b>1.769.202.950</b>
Incremento financiación afectada AG	28.761.541
Incremento financiación afectada ADER	10.918.250
<b>LGNF corregido</b>	<b>1.808.882.741</b>

Por tanto, el total de gasto no financiero del presupuesto 2024 (consolidado con ADER y neto PAC) cumple dicho límite.

Conceptos	Importes
<b>LGNF corregido</b>	<b>1.808.882.741</b>
<b>Gasto no financiero PPTO 2024</b>	<b>1.808.558.727</b>
<b>Diferencia</b>	<b>324.014</b>

Por otra parte, el cumplimiento de la estabilidad (en concreto, superávit presupuestario) tanto en el presupuesto inicial como en la previsión de cierre en términos de ejecución responde al siguiente detalle, referido de nuevo a los datos consolidados con ADER y neto PAC:

INGRESOS	2024 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2024 PREVISIÓN DE EJECUCIÓN (Miles de euros)
Capítulo I. Impuestos Directos	561.821,15	561.821,15
Capítulo II. Impuestos Indirectos	527.290,83	527.290,83
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	30.307,84	30.307,84
Capítulo IV. Transferencias corrientes	462.030,50	462.030,50
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	5.653,23	5.653,23
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.587.103,54</b>	<b>1.587.103,54</b>
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	782,55	782,55
Capítulo VII. Transferencias de capital	45.698,32	45.698,32
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>46.480,87</b>	<b>46.480,87</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.633.584,41</b>	<b>1.633.584,41</b>
Capítulo VIII. Activos Financieros	20.032,22	20.032,22
Capítulo IX. Pasivos Financieros	313.599,83	313.599,83
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>333.632,05</b>	<b>333.632,05</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.967.216,45</b>	<b>1.967.216,45</b>

GASTOS	2024 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2024 PREVISIÓN DE EJECUCIÓN (Miles de euros)
Capítulo I. Gastos de Personal	660.639,42	660.639,42
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	378.713,34	317.888,03
Capítulo III. Gastos Financieros	23.164,14	14.197,19
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	501.957,52	478.446,56
Capítulo V. Fondo de Contingencia	2.000,00	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.566.474,42</b>	<b>1.471.171,20</b>
Capítulo VI. Inversiones Reales	106.089,30	64.128,51
Capítulo VII. Transferencias de capital	135.995,01	106.344,82
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>242.084,31</b>	<b>170.473,33</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.808.558,73</b>	<b>1.641.644,53</b>
Capítulo VIII. Activos Financieros	6.299,07	6.299,07
Capítulo IX. Pasivos Financieros	152.358,66	152.358,66
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>158.657,73</b>	<b>158.657,73</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.967.216,45</b>	<b>1.800.302,26</b>

<b>Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)</b>	<b>-174.974,32</b>	<b>-8.060,13</b>
<b>AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL</b>	<b>175.797,63</b>	<b>8.883,44</b>
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	9.883,44	9.883,44
<i>Recaudación incierta</i>	-1.000,00	-1.000,00
<i>Inejecución</i>	166.914,19	
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)</b>	<b>823,31</b>	<b>823,31</b>
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En porcentaje sobre PIB)</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>
<i>PIB Estimado</i>	10.648.123,03	10.648.123,03

## 5.4 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO. COMPARATIVA CON EL AÑO 2023 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluye el presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2024 a 1.947,38 millones de euros.

En términos consolidados con la Agencia de Desarrollo Autónomo y sin considerar las partidas de la PAC, el Proyecto se sitúa en 1.967,22 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,59% con respecto al ejercicio 2023, con el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Gastos de Personal	602,97	660,64	9,56
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	341,69	378,71	10,84
Gastos Financieros	12,09	23,16	91,62
Transferencias Corrientes	456,34	501,96	10,00
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.413,09</b>	<b>1.564,47</b>	<b>10,71</b>
<b>Fondo de Contingencia</b>	<b>0,48</b>	<b>2,00</b>	<b>314,94</b>
Inversiones Reales	185,52	106,09	-42,81
Transferencias de Capital	135,25	136,00	0,55
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>320,76</b>	<b>242,08</b>	<b>-24,53</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>1.734,33</b>	<b>1.808,56</b>	<b>4,28</b>
Activos Financieros	6,29	6,30	0,08
Pasivos Financieros	158,34	152,36	-3,78
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>164,64</b>	<b>158,66</b>	<b>-3,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.898,97</b>	<b>1.967,22</b>	<b>3,59</b>

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Impuestos Directos	459,69	561,82	22,22
Impuestos Indirectos	472,88	527,29	11,51
Tasas y Otros Ingresos	27,67	30,31	9,54
Transferencias Corrientes	446,66	462,03	3,44
Ingresos Patrimoniales	1,33	5,65	326,24
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.408,22</b>	<b>1.587,10</b>	<b>12,70</b>
Enajenación de Inversiones Reales	33,83	0,78	-97,69
Transferencias de Capital	81,06	45,70	-43,63
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>114,90</b>	<b>46,48</b>	<b>-59,55</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>1.523,12</b>	<b>1.633,58</b>	<b>7,25</b>
Activos Financieros	58,85	20,03	-65,96
Pasivos Financieros	317,00	313,60	-1,07
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>375,85</b>	<b>333,63</b>	<b>-11,23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.898,97</b>	<b>1.967,22</b>	<b>3,59</b>

Los datos presupuestarios a nivel consolidado que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

- Los Gastos No Financieros consolidados se elevan a 1.808,56 millones de euros, un 4,28% más con respecto al ejercicio anterior.
- Incremento en las Operaciones Corrientes de un 10,71%:
  - Capítulo I: El gasto del personal alcanza los 660,64 millones de euros, aumentando un 9,56% en relación al Presupuesto de 2023.

Este incremento responde principalmente al refuerzo de la plantilla de docentes y de psicólogos en el contexto escolar; y en el ámbito sanitario, se hará un importante hincapié tanto en Atención Primaria como en Especializada en el objetivo de disminuir las listas de espera. La actualización retributiva presupuestada del personal público incluirá tanto el 3,5% que se prevé incrementar en el año 2023 como un 2,5% adicional para el año 2024, conforme a lo pactado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales en el “Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI”. Así mismo, se han contemplado circunstancias como la reorganización administrativa, la carrera profesional, la estabilización en cumplimiento de la Ley de Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, así como deslizamientos reflejados en los trienios, como sustituciones o la posibilidad de reducción de la jornada laboral de los empleados públicos.

- Capítulo II: Incremento de los gastos corrientes en un 10,84%, que con sus 378,71 millones de euros tiene el firme propósito de dar cobertura a la cartera de servicios sanitarios y sociales.
- El Capítulo III recoge los Gastos Financieros, es decir, los correspondientes a gastos de intereses, que se incrementan en un 91,62%, alcanzando los 23,16 millones de euros. Este incremento es fruto, por un lado, de los contratos de préstamos cuyo tipo de interés está fijado a tipos variables, y por otro, a la previsión de contratación de deuda a corto plazo que se pueda realizar en el ejercicio.

En este aspecto, se considera necesario matizar que más del 90% de la deuda a largo plazo está referenciada a tipos fijos, con lo que se consigue amortiguar el impacto de la subida del Euribor registrada en el último año. De modo que, aunque el incremento es destacable

en términos relativos, cuantitativamente hablando no supone una carga que pueda generar tensiones ni déficit presupuestarios.

- Capítulo IV: relativo a las Transferencias Corrientes, está cifrado en 501,96 millones de euros y aumenta un 10,00%. Lo absorben las partidas sociales, las subvenciones que concede la Comunidad Autónoma y las transferencias que financian al resto del sector público de La Rioja, destacándose las destinadas al campo sanitario, empresarial y turístico.
- En cuanto a las inversiones, los Capítulos VI y VII contemplan un total de 242,08 millones de euros, un 24,53% menos que en 2023, o lo que es lo mismo, 78,68 millones de euros menos en términos absolutos. Detrás de este descenso tan significativo, se encuentra un reparto más acorde con las necesidades de cada consejería, de las dotaciones presupuestadas en 2023 el Plan de Transformación de La Rioja, puesto que en su mayoría se han redistribuido en partidas que tienen la consideración de gasto corriente en 2024.
- Los Capítulos VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, suman 158,66 millones de euros, un 3,63% menos respecto a 2023.
- Los Ingresos No Financieros a nivel consolidado suman un total de 1.633,58 millones de euros, lo que supone una subida del 7,25% en relación al ejercicio anterior.
- Por su parte, los Ingresos Financieros alcanzan los 333,63 millones de euros, un 11,23% menos que en 2023.

## 6. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En esta apartado se recogen las cifras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin consolidar con el presupuesto de la ADER ni restar los ingresos procedentes de la PAC.

### 6.1 FINANCIACIÓN

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos financieros que permiten financiar las obligaciones que se puedan contraer en el ejercicio 2024.

El actual modelo de financiación, aprobado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, ampliamente debatido y sujeto a revisión en el que todas las Administraciones estamos inmersos, sigue aportando más del 80% de los recursos a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de sus competencias.

Para el ejercicio 2024 no disponemos de la información de las Entregas a Cuenta y de la estimación de la Liquidación de los Recursos del Sistema del ejercicio 2022 del sistema de financiación autonómica pues el Ministerio de Hacienda y Función Pública aún no la ha comunicado a las comunidades autónomas. En su defecto, la Dirección General de Control Presupuestario ha realizado una estimación, basada en criterios de prudencia, de estas cifras para poder elaborar las cuentas públicas. Dichos cálculos han sido puestos en común con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), quien en su Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la Comunidad Autónoma de La Rioja afirma que *“El escenario autonómico registra previsiones mucho más moderadas que las de la AIReF en los recursos del sistema de financiación”* así como *“Las líneas fundamentales remitidas por la comunidad para 2024, registran un escenario de ingresos prudente y un crecimiento de los empleos en línea con el estimado por la AIReF”*.

El resto de ingresos consignados se derivan de la información aportada por las diversas Consejerías en relación a tributos, tasas, fondos cofinanciados, fondos europeos e ingresos patrimoniales.

Los recursos estimados para el año 2024 relacionados con el Sistema de Financiación Autonómico responden al siguiente detalle:

CONCEPTO	2024
Tarifa Autónoma del IRPF	462.345,03
Impuesto sobre el Valor Añadido	319.607,26
Impuestos Especiales	106.623,77
Transferencia del Fondo de Garantía	120.169,24
Fondo de Suficiencia Global	271.964,56
<b>Total Entregas a Cuenta</b>	<b>1.280.709,86</b>
<b>Devolución Liquidaciones 2008/2009</b>	<b>-9.883,44</b>
<b>Total Financiación</b>	<b>1.270.826,42</b>
Tarifa Autónoma del IRPF	51.327,81
Impuesto sobre el Valor Añadido	27.467,55
Impuestos Especiales	-6.326,61
Transferencia del Fondo de Garantía	11.209,26
Fondo de Suficiencia Global	-8.192,00
<b>Total Previsión de Liquidación 2022</b>	<b>75.486,01</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.346.312,43</b>

Siendo este el pilar principal, se recogen otros ingresos como:

- Las Tasas y Precios Públicos
- Los fondos europeos
- Las aportaciones de Administraciones Públicas
- Los ingresos patrimoniales
- Los recursos al endeudamiento

De forma detallada, las líneas de ingresos se corresponden con las siguientes cifras:

FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

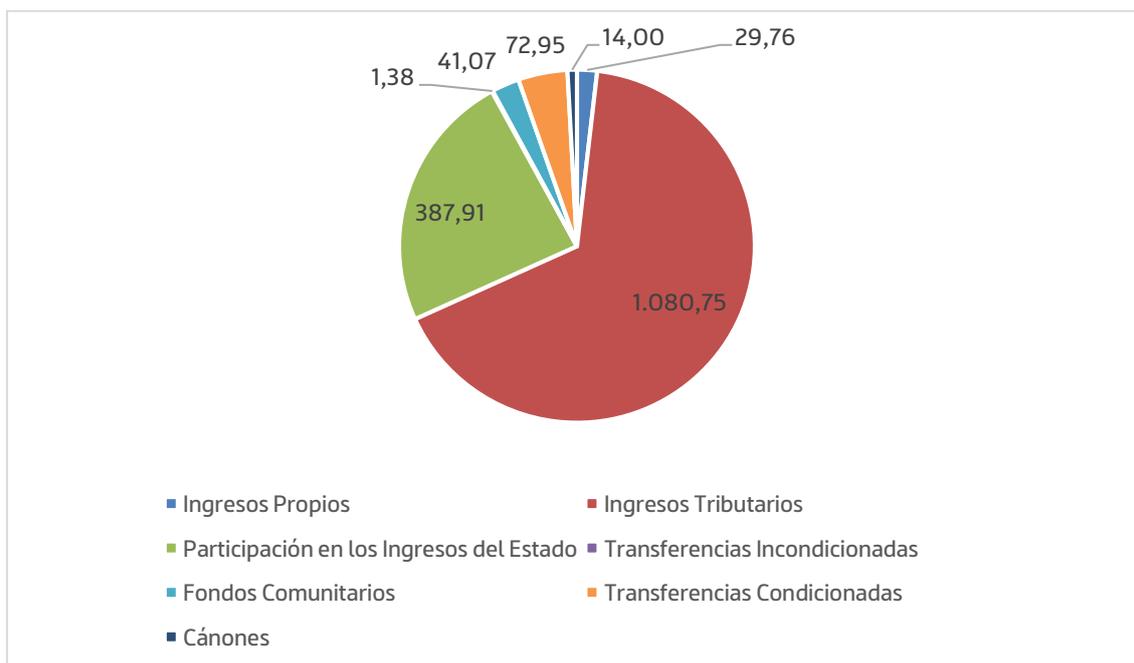
En millones de euros

INGRESOS	IMPORTE
Recargo sobre Tributos Locales	2,27
Otros Ingresos	27,49
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>29,76</b>
<i>Tramo Autonómico del IRPF</i>	513,67
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	26,85
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	15,50
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	45,96
<i>Tributos sobre el Juego</i>	10,59
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	347,07
<i>Impuestos Especiales</i>	100,30
<i>Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte</i>	3,47
Impuestos Cedidos	1.063,41
Tasas afectadas a Decretos de Transferencias	6,39
<b>Tributos Cedidos</b>	<b>1.069,80</b>
Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito	3,48
Impuestos Medioambientales	5,90
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1,57
<b>Tributos Propios</b>	<b>10,95</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.080,75</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO</b>	<b>387,91</b>
<b>TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>1,38</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>1.499,80</b>
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	6,65
Otros Fondos Comunitarios	34,42
<b>FONDOS COMUNITARIOS</b>	<b>41,07</b>
<b>TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>72,95</b>
Canon de Saneamiento	14,00
<b>CÁNONES</b>	<b>14,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>128,02</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.627,82</b>

Del total de la financiación de Operaciones No Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2024, el 92,14% corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 1.499,80 millones de euros, y el 7,86% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto de 128,02 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 2024

En millones de euros



## 6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El total de ingresos previstos para el año 2024 asciende a 1.947,38 millones de euros, que, distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	% S/ TOTAL
Impuestos Directos	561,82	28,85
Impuestos Indirectos	527,29	27,08
Tasas y Otros Ingresos	30,30	1,56
Transferencias Corrientes	465,03	23,88
Ingresos Patrimoniales	5,10	0,26
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.589,54</b>	<b>81,62</b>
Enajenación de Inversiones Reales		
Transferencias de Capital	38,28	1,97
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>38,28</b>	<b>1,97</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>1.627,82</b>	<b>83,59</b>
Activos Financieros	5,95	0,31
Pasivos Financieros	313,60	16,10
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>319,55</b>	<b>16,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.947,38</b>	<b>100,00</b>

Del total de los ingresos, los ingresos por **Operaciones Corrientes** representan el 81,62%, con un total de 1.589,54 millones de euros, y los ingresos por **Operaciones de Capital** el 1,97%, siendo su valor 38,28 millones de euros.

Los ingresos **no Financieros** representan el 83,59% del total de ingresos, y ascienden para el año 2024 a 1.627,82 millones de euros.

Los ingresos **Financieros** tienen una dotación de 319,55 millones de euros, lo que representa el 16,41% del total del presupuesto previsto de ingresos.

En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo I “Impuestos Directos”, representa la mayor dotación con un total de 561,82 millones de euros, y una participación sobre el total del 28,85%.

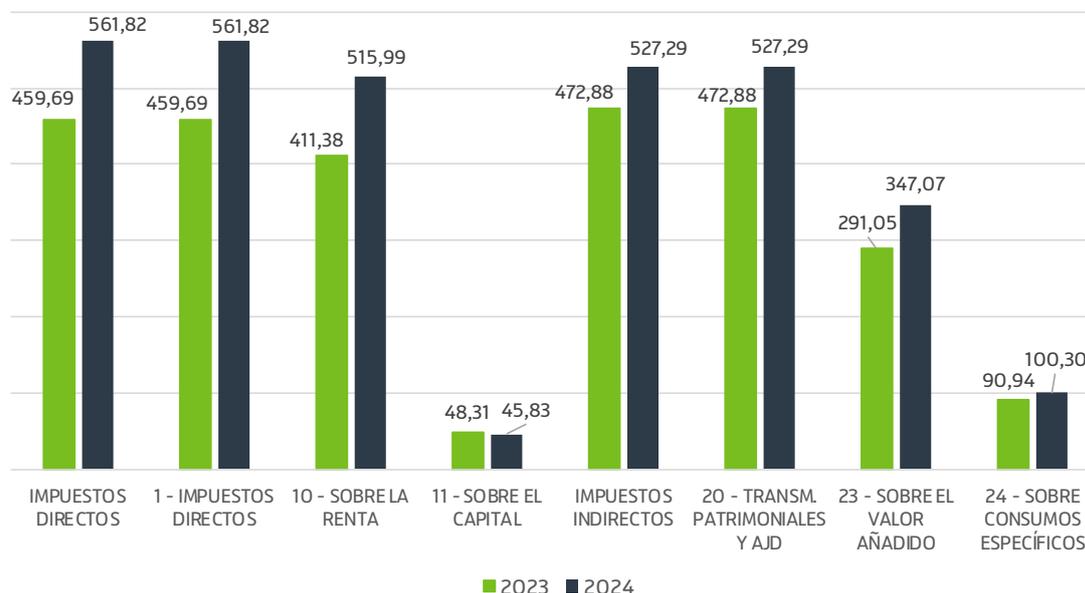
Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2024 con respecto a 2023 experimentan un aumento del 6,73%, que representa en términos absolutos 122,79 millones de euros más. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Impuestos Directos	459,69	561,82	22,22
Impuestos Indirectos	472,88	527,29	11,51
Tasas y Otros Ingresos	27,66	30,30	9,54
Transferencias Corrientes	451,47	465,03	3,00
Ingresos Patrimoniales	0,78	5,10	557,38
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.412,48</b>	<b>1.589,54</b>	<b>12,54</b>
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital	86,01	38,28	-55,49
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>86,01</b>	<b>38,28</b>	<b>-55,49</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>1.498,48</b>	<b>1.627,82</b>	<b>8,63</b>
Activos Financieros	9,10	5,95	-34,54
Pasivos Financieros	317,00	313,60	-1,07
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>326,10</b>	<b>319,55</b>	<b>-2,01</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.824,58</b>	<b>1.947,38</b>	<b>6,73</b>

El total de **Operaciones Corrientes** presenta un incremento con respecto al año anterior del 12,54% y en el total de **Operaciones de Capital** se da un descenso del 55,49%. Las **Operaciones no Financieras** aumentan un 8,63% y las **Financieras** tienen un decremento del 2,01%.



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2023 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

### Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para 2024 de 561,82 millones de euros, con un incremento del 22,22% con respecto a 2023, 102,13 millones de euros más. Su participación en el total del presupuesto de ingresos para 2024 es del 28,85%. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos, según la siguiente distribución:

Impuestos sobre la renta:

- Compensación Impuesto Actividades Económicas
- Recargo sobre Actividades Económicas
- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- Impuesto General sobre Sucesiones

- Impuesto General sobre Donaciones
- Impuesto sobre el Patrimonio
- Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el 2022, presupuesto inicial para 2023 y previsión para el ejercicio 2024 en millones de euros, se refleja a continuación:

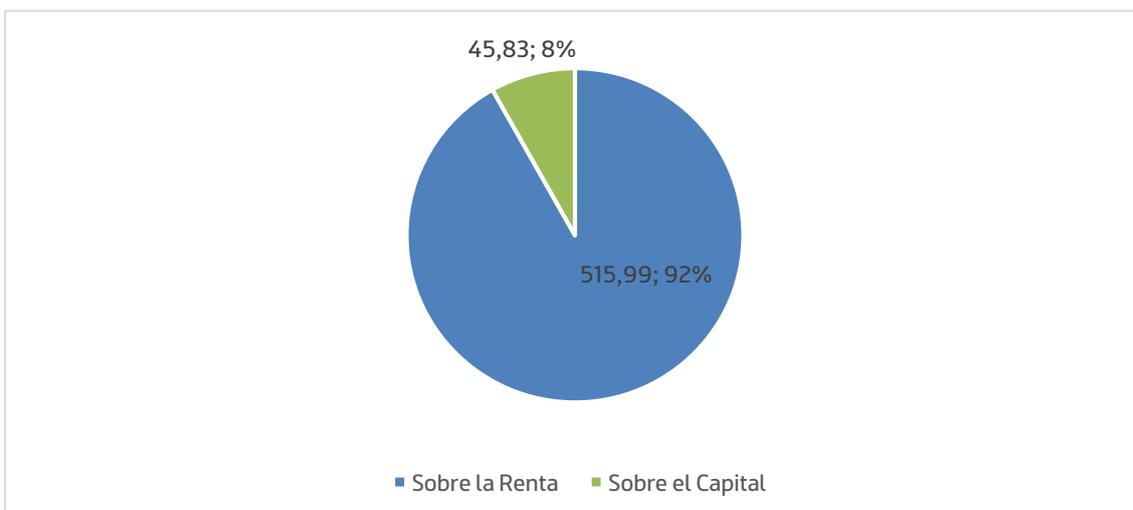
	2022	2023	2024
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Compensación Actividades Económicas	0,05	0,97	0,05
Recargo sobre Actividades Económicas	2,02	1,60	2,27
Tramo Autónomo del I.R.P.F.	338,20	408,81	513,67
Impuesto sobre Sucesiones	27,16	27,03	26,00
Impuesto sobre Donaciones	1,54	1,59	0,85
Impuesto sobre el Patrimonio	15,59	16,00	15,50
Impuesto s/ Depósitos Entidades Crédito	3,09	3,69	3,48
<b>TOTAL</b>	<b>387,65</b>	<b>459,69</b>	<b>561,82</b>

El total del Capítulo I “Impuestos Directos” se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Sobre la Renta	411,38	515,99	25,43
Sobre el Capital	48,31	45,83	-5,14
<b>Total Capítulo I</b>	<b>459,69</b>	<b>561,82</b>	<b>22,22</b>



## Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo aquellas figuras impositivas cuyos hechos impositivos ponen de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica.

Cuenta con unos ingresos previstos para el año 2024 de 527,29 millones de euros con un incremento del 11,51% con respecto al presupuesto de 2023, y un aumento en valor absoluto de 54,41 millones de euros más. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 27,08%.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- Tributos sobre el Juego
- Cánones
- Sobre el Valor Añadido
- Sobre Consumos Específicos
- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el año 2022, presupuesto inicial para el 2023 y previsión para el año 2024 se refleja a continuación en millones de euros:

	2022	2023	2024
	Der. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Sobre Transmisiones Patrimoniales	40,32	42,58	37,07
Sobre Actos Jurídicos Documentados	11,24	11,48	8,90
Tributos sobre el Juego	8,98	9,93	10,59
Cánones	14,57	16,78	14,00
Sobre el Valor Añadido	212,24	291,05	347,07
Sobre Consumos Específicos	77,29	90,94	100,30
Otros Impuestos Indirectos	6,41	10,13	9,37
<b>TOTAL</b>	<b>371,06</b>	<b>472,88</b>	<b>527,29</b>

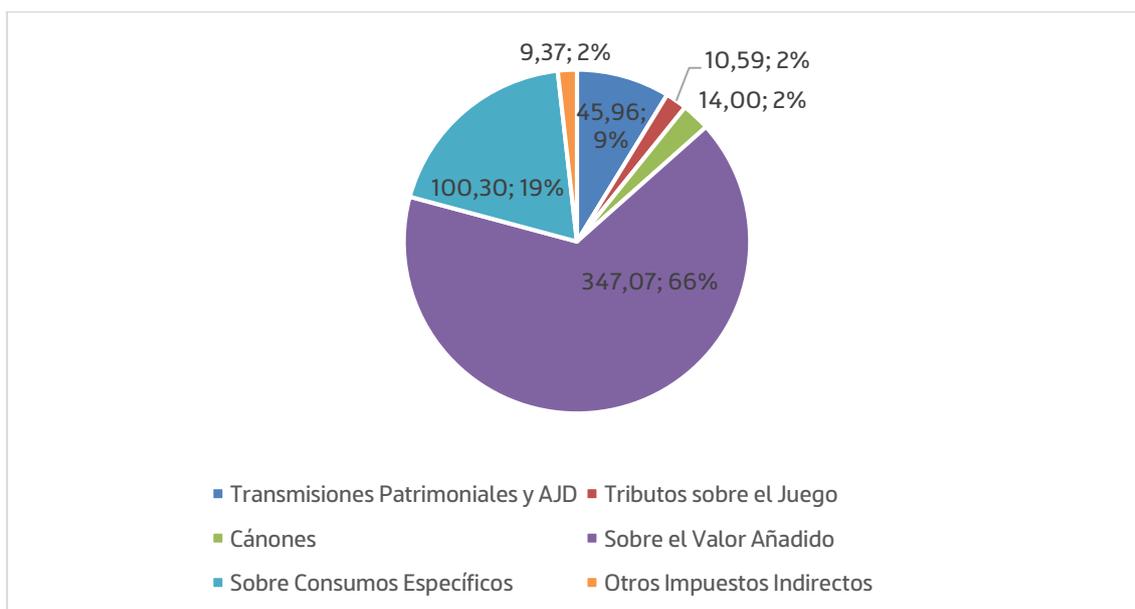
El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en cinco artículos, con las características siguientes:

CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	54,06	45,96	-14,98
Tributos sobre el Juego	9,93	10,59	6,64
Cánones	16,78	14,00	-16,55
Sobre el Valor Añadido	291,05	347,07	19,25
Sobre Consumos Específicos	90,94	100,30	10,29
Otros Impuestos Indirectos	10,13	9,37	-7,48
<b>Total Capítulo II</b>	<b>472,88</b>	<b>527,29</b>	<b>11,51</b>

Con respecto al presupuesto del 2023, es el artículo 23, “Sobre el Valor Añadido”, el que más aumenta, con un incremento del 19,25%, derivado del excepcional incremento de los precios experimentado a consecuencia de la inflación en los últimos dos años, principalmente.



Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria.

Las Tasas y Precios Públicos, entendidos como hechos imponible que constituyen la prestación de un servicio público o la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

La Ley 3/1992, de 9 de octubre, regula la Ley de Tasas y Precios Públicos, contiene la normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la regulación de las tasas y precios públicos como categorías propias dentro de sus recursos autonómicos. A esta Ley le siguieron la Ley 10/1995, de 29 de diciembre y 4/1996, de 20 de diciembre que modificaba la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Tasas y Precios Públicos que permitían la homogeneidad conceptual para todas las administraciones territoriales.

El artículo 133 de la Constitución Española reconoce la potestad tributaria a las Comunidades Autónomas, acomodado a lo dispuesto en la LOFCA, por lo que se permite modificar la ley, para adaptarla a la jurisprudencia constitucional. Por otra parte, la normativa actualmente en vigor se encuentra obsoleta en algunos aspectos, ya que la Comunidad Autónoma desempeña funciones y presta servicios novedosos que requieren una modernización normativa.

Por su parte, la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 6/2002, de 18 de octubre, permite una mejor gestión, más moderna, más eficaz y con mayor control que obtenga una mejora en nuestro sistema tributario.

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos.

Los ingresos para el año 2024 de este capítulo proceden de:

- *Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 28,84% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 8,74 millones de euros.
- *Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 1,57 millones de euros, el 5,17% del total del presupuesto de este capítulo.
- *Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 10,02% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 3,04 millones de euros.
- *Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2024 de 3,35 millones de euros, que representa el 11,06% sobre el total de ingresos del capítulo, un 8,06% respecto al importe del año anterior.

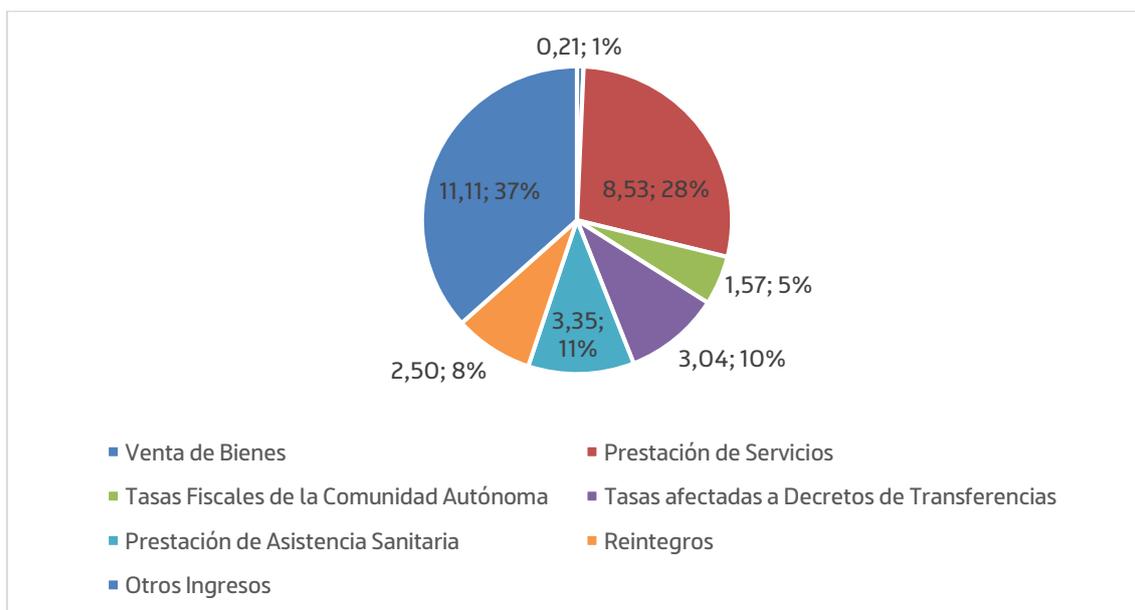
- *Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 2,50 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 8,25%.
- *Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 2,30 millones de euros representa el 20,71% del total del artículo. El total de ingresos es de 11,11 millones de euros, y representa el 36,65% del total del capítulo.

La previsión de ingresos para el total del capítulo asciende a 30,30 millones de euros que representan el 1,56% del total de ingresos y que tiene un incremento del 9,54% con respecto a 2023. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Venta de Bienes	0,22	0,21	-4,90
Prestación de Servicios	8,53	8,53	0,02
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1,54	1,57	1,83
Tasas afectadas en Decretos de Transferencias	2,82	3,04	7,72
Ingresos procedentes de Prest. Asist. Sanit.	3,10	3,35	8,06
Reintegros	3,60	2,50	-30,56
Otros Ingresos	7,85	11,11	41,42
<b>Total Capítulo III</b>	<b>27,66</b>	<b>30,30</b>	<b>9,54</b>



#### Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Representa el 23,88% del total de los Ingresos para el año 2024.

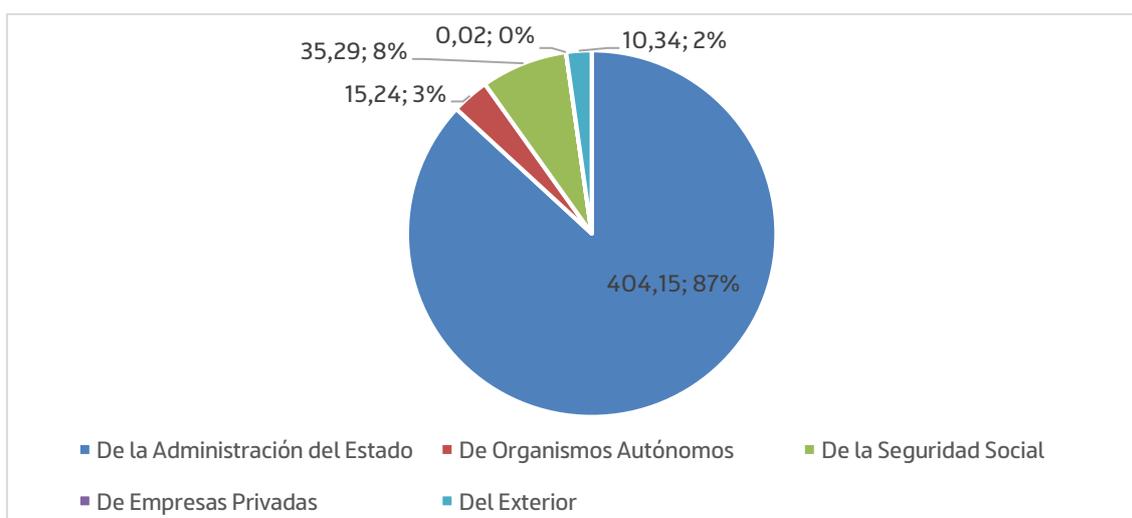
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 “De la Administración del Estado”, que representa el 86,91% del total de ingresos del capítulo, y el 20,75% sobre el presupuesto total de ingresos. Para 2024 este artículo tiene una dotación de 404,15 millones de euros, disminuyendo con respecto al año anterior en 7,18 millones de euros.

El total de ingresos previstos para el año 2024 para este capítulo es de 465,03 millones de euros que, comparado con el ejercicio económico de 2023, supone un aumento del 3,00%, que en valor absoluto supone 13,56 millones de euros más.

#### CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
De la Administración del Estado	411,33	404,15	-1,75
De Organismos Autónomos	11,31	15,24	34,76
De la Seguridad Social	11,24	35,29	214,00
De Empresas Privadas		0,02	
Del Exterior	17,60	10,34	-41,24
<b>Total Capítulo IV</b>	<b>451,47</b>	<b>465,03</b>	<b>3,00</b>



### Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

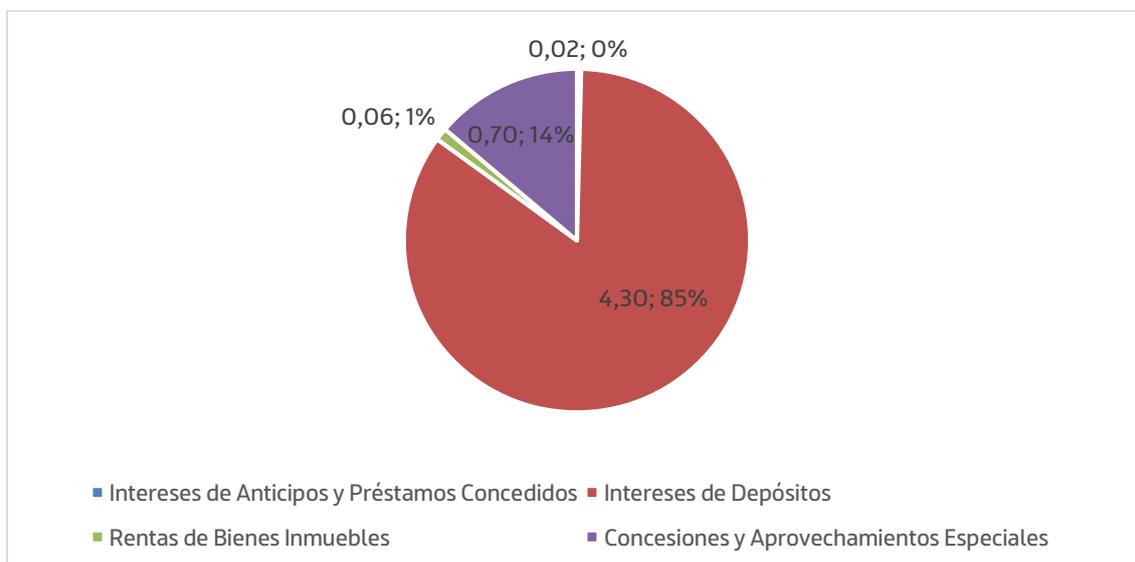
Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2024 a 5,10 millones de euros, experimentando un ascenso del 557,38% con respecto al ejercicio anterior y representan el 0,26% sobre el total del presupuesto de ingresos.

#### CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos	0,12	0,02	-81,18
Intereses de Depósitos	0,00	4,30	
Rentas de Bienes Inmuebles	0,07	0,06	-13,54
Concesiones y Aprovechamientos Especiales	0,58	0,70	20,45
Otros Ingresos Patrimoniales	0,02	0,03	82,41
<b>Total Capítulo V</b>	<b>0,78</b>	<b>5,10</b>	<b>557,38</b>



### Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

En este Capítulo no se prevé la enajenación de inversiones reales para el ejercicio 2024.

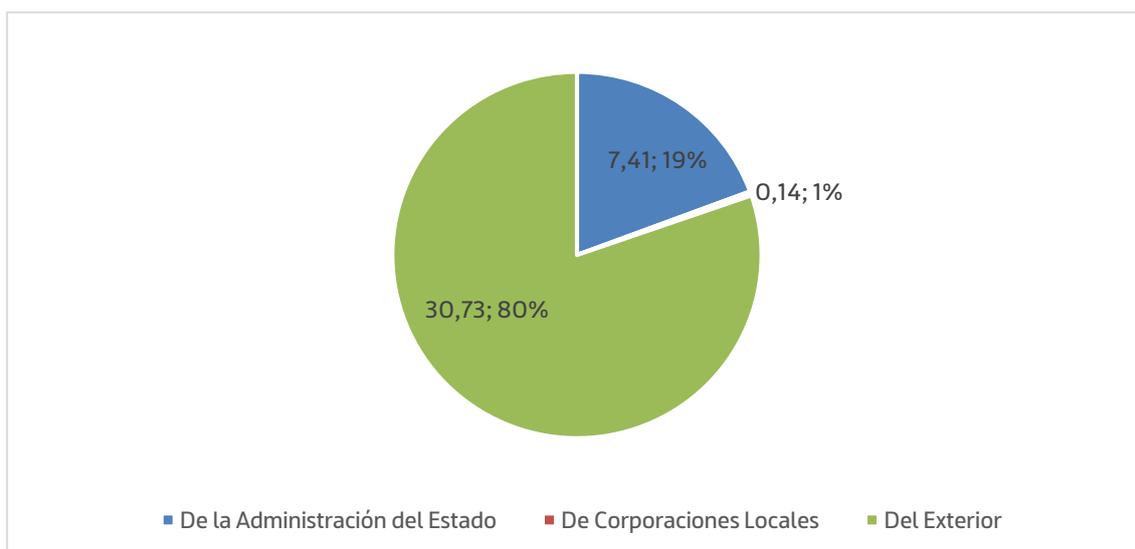
### Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 1,97%, siendo la previsión de ingresos por importe de 38,28 millones de euros, que representa una disminución del 55,49% con respecto al año 2023.

#### CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
De la Administración del Estado	31,61	7,41	-76,56
De Corporaciones Locales	0,13	0,14	5,92
Del Exterior	54,26	30,73	-43,37
<b>Total Capítulo VII</b>	<b>86,01</b>	<b>38,28</b>	<b>-55,49</b>



### Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2024 para este capítulo son de 5,95 millones de euros, que representan el 0,31% del presupuesto total de ingresos.

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Reintegro de Préstamos al Sector Público	9,10	5,95	-34,54
Reintegro de Préstamos Fuera Sector Público	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo VIII</b>	<b>9,10</b>	<b>5,95</b>	<b>-34,54</b>

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligaciones de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

Para el 2024, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 313,60 millones de euros, con un decremento con respecto al año anterior del 1,07%. Del total de los ingresos para el año 2024, este capítulo supone el 16,10%.

Destaca la circunstancia de que, debido al compromiso de la elaboración de unos Presupuestos sin déficit, no se han contemplado ingresos en este capítulo para financiar el mismo a través del apartado correspondiente del Fondo de Liquidez Autonómico.

Los componentes de este capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS

En millones de euros

Concepto	2023	2024	%Var. 24/23
<b>Deuda a Largo Plazo (FLA)</b>	<b>194,81</b>	<b>158,63</b>	<b>-18,58</b>
<i>Devolución de vencimientos</i>	154,87	148,74	-3,96
<i>Financiación del objetivo de déficit</i>	30,05	0,00	-100,00
<i>Liquidaciones negativas</i>	9,90	9,88	-0,17
<b>Inejecución presupuesto gastos</b>	<b>122,19</b>	<b>154,97</b>	<b>26,83</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO IX</b>	<b>317,00</b>	<b>313,60</b>	<b>-1,07</b>

## 7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

### 7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Atendiendo a la clasificación orgánica presupuestaria, es decir “quién gasta”, el Presupuesto no financiero presenta las siguientes cifras (se añade el Presupuesto financiero para completar el total):

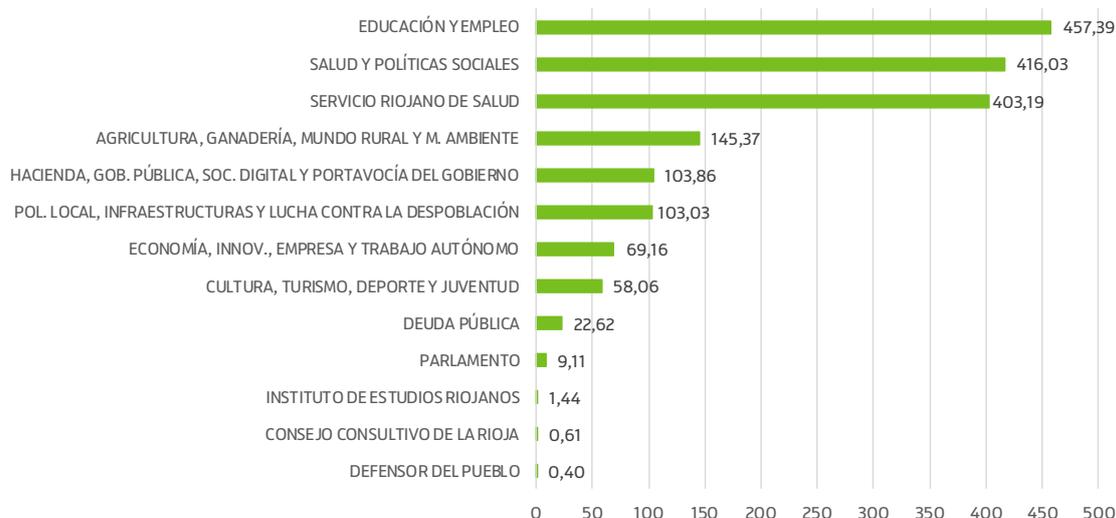
#### PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

*En millones de euros*

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
01 - PARLAMENTO	9,11
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	0,40
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	0,61
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	145,37
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	416,03
07 - CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	58,06
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	457,39
09 - POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	103,03
11 - DEUDA PÚBLICA	22,62
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	103,86
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	403,19
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1,44
19 - ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	69,16
FONDO DE CONTINGENCIA	2,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.792,26</b>
CAPÍTULO VIII-ACTIVOS FINANCIEROS	6,30
CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	148,82
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>155,12</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.947,38</b>

Las secciones que más destacan por su cuantía no financiera son: Educación y Empleo, con una dotación de 457,39 millones de euros, seguida de Salud y Políticas Sociales con 416,03 millones de euros y del Servicio Riojano de Salud con 403,19 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS



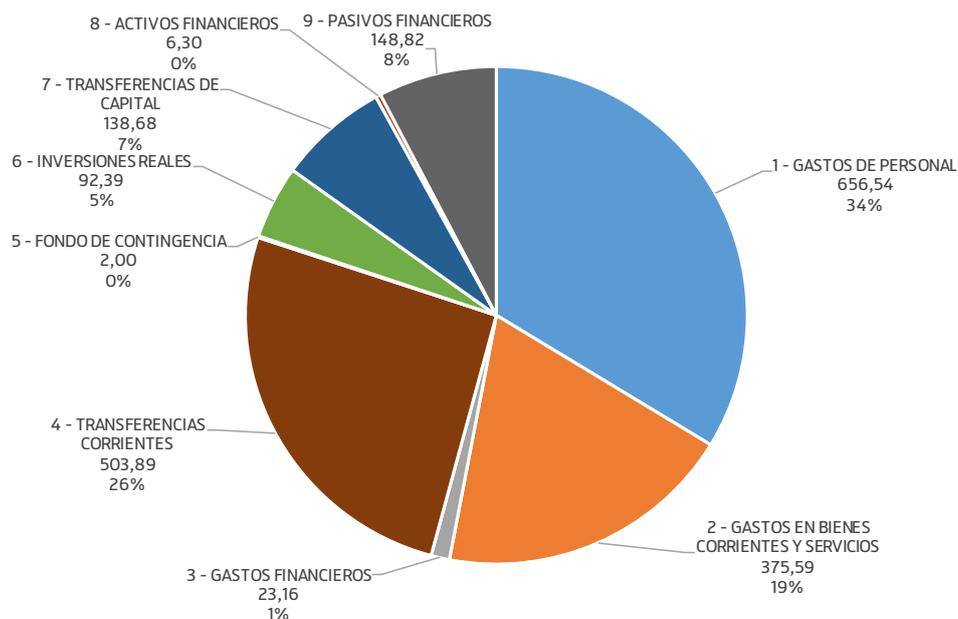
## 7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica presupuestaria representa “en qué se gasta”, y refleja la siguiente composición, por capítulos:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

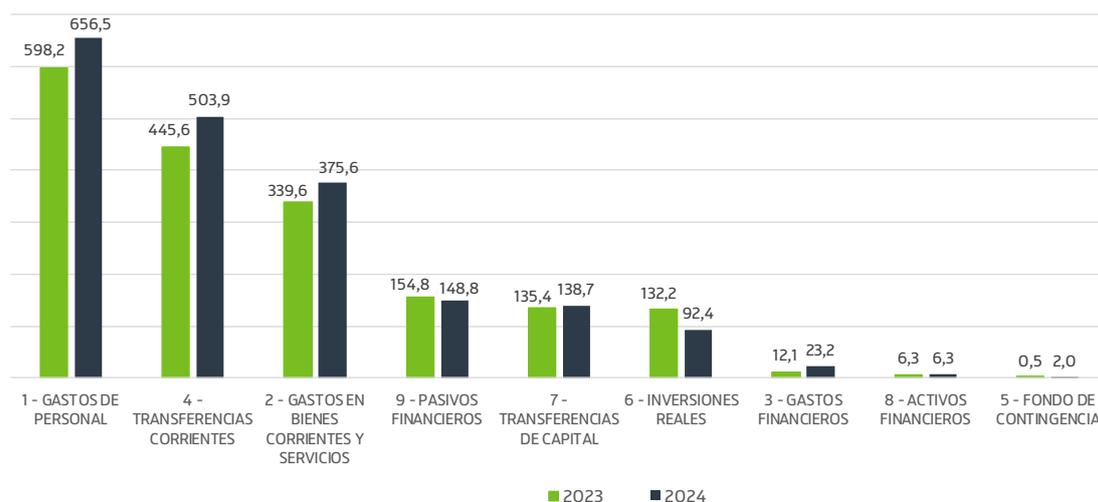
CAPÍTULOS	2024	% S/ TOTAL
Gastos de Personal	656,54	33,71
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	375,59	19,29
Gastos Financieros	23,16	1,19
Transferencias Corrientes	503,89	25,88
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.559,19</b>	<b>80,07</b>
<b>Fondo de Contingencia</b>	<b>2,00</b>	<b>0,10</b>
Inversiones Reales	92,39	4,74
Transferencias de Capital	138,68	7,12
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>231,07</b>	<b>11,87</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>1.792,26</b>	<b>92,03</b>
Activos Financieros	6,30	0,32
Pasivos Financieros	148,82	7,64
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>155,12</b>	<b>7,97</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.947,38</b>	<b>100,00</b>



ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Gastos de Personal	598,15	656,54	9,76
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	339,57	375,59	10,61
Gastos Financieros	12,05	23,16	92,16
Transferencias Corrientes	445,60	503,89	13,08
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.395,38</b>	<b>1.559,19</b>	<b>11,74</b>
<b>Fondo de Contingencia</b>	<b>0,48</b>	<b>2,00</b>	<b>316,67</b>
Inversiones Reales	132,22	92,39	-30,12
Transferencias de Capital	135,38	138,68	2,44
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>267,59</b>	<b>231,07</b>	<b>-13,65</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>1.663,45</b>	<b>1.792,26</b>	<b>7,74</b>
Activos Financieros	6,29	6,30	0,08
Pasivos Financieros	154,84	148,82	-3,89
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>161,13</b>	<b>155,12</b>	<b>-3,73</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.824,58</b>	<b>1.947,38</b>	<b>6,73</b>



El Presupuesto de gastos para el año 2024 asciende a 1.947,38 millones de euros, con un incremento del 6,73%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

### Gastos de Personal

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, experimenta un incremento del 9,76% respecto al año 2023 destacando en este sentido el refuerzo de profesionales y recursos en las áreas de Educación y Salud. De esta forma se podrá reforzar la plantilla de docentes y de psicólogos en el contexto escolar; y en el ámbito sanitario se hará un importante hincapié tanto en Atención Primaria como en Especializada en el objetivo de disminuir las listas de espera. La actualización retributiva presupuestada del personal público incluirá tanto el 3,5% que se prevé incrementar en el año 2023 así como un 2,5% adicional para el año 2024, de acuerdo con lo pactado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales en el “Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI”.

Así mismo, se han contemplado circunstancias como la reorganización administrativa, la carrera profesional, la estabilización en cumplimiento de la Ley de Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público así como deslizamientos reflejados en los trienios, como sustituciones o la posibilidad de reducción de la jornada laboral de los empleados públicos.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los siguientes grupos de personal:

- Administración General: 173,46 millones de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento, ni el del Defensor del Pueblo, ni el del Consejo Consultivo ni el Instituto de Estudios Riojanos. En relación al año 2023, supone un 9,46% de incremento.
- Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo: 5,97 millones de euros, lo que supone un 7,13% anual más.
- Personal Docente: 223,59 millones de euros, experimentando una subida del 15,90% respecto a 2023.

- Personal Sanitario: 253,02 millones de euros, con un incremento del 5,12% con respecto al año anterior.
- Instituto de Estudios Riojanos: 0,50 millones de euros, aumentando un 4,01% anual.

### Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, aumenta respecto al año 2023, en términos absolutos, 36,02 millones de euros, lo que supone un aumento del 10,61%. Este incremento se debe en buena medida al proceso inflacionista sucedido en los últimos dos años, principalmente.

### Gastos Financieros

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, aumenta respecto al año 2023 un 92,16%, en términos absolutos 11,11 millones de euros, derivado, por un lado, de los contratos de préstamos cuyo tipo de interés está fijado a tipos variables, y por otro, a la previsión de contratación de deuda a corto plazo que se pueda realizar en el ejercicio.

En este aspecto, se considera necesario matizar que más del 90% de la deuda a largo plazo está referenciada a tipos fijos, con lo que se consigue amortiguar el impacto de la subida del Euribor registrada en el último año, con lo que, aunque el incremento del 92,16% sea destacable en términos relativos, cuantitativamente hablando no supone una carga que pueda generar tensiones ni déficit presupuestarios.

### Transferencias Corrientes

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, aumenta un 13,08% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 58,30 millones de euros más. Al igual que en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, como la farmacia ambulatoria, ayudas para libros de texto, la gratuidad de la educación 0-3 años y otras subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (alquiler de vivienda, deporte y cultura).

Cabe destacar en este ejercicio 2024 el importe de 17,10 millones de euros destinado a las ayudas a la destilación, como complemento de las concedidas en 2023 por importe de 15,1 millones.

Las actuaciones más relevantes para el año 2024 son:

(en millones de euros)

#### 01- Parlamento

- Asignación a grupos parlamentarios ..... 1,57

#### 05- Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- Ayudas a la destilación ..... 17,10
- Consorcio de Aguas y Residuos... .....11,10
- Ayudas agroambientales..... 5,60

- MINIMIS .....	4,13
- Seguros agrarios.....	4,10
- Promoción países terceros OCM Vino .....	2,95
- Zonas limitaciones naturales .....	0,90
- LEADER 2014-2020 .....	0,73
- La Rioja 360 Grados Avanza S.A.U .....	0,67
- Intereses financiación de regadíos a CC.RR .....	0,56
- Ayudas a centros tecnológicos.....	0,45
<b>06- Salud y Políticas Sociales</b>	
- Farmacia ambulatoria .....	87,38
- Fundación Hospital de Calahorra .....	46,86
- Fundación Rioja Salud .....	20,62
- Prestaciones económicas a la Dependencia.....	14,10
- Ayudas periódicas AF menores derivados de guardería .....	8,82
- Convenios personal, pobreza energética y otras ayudas sociales .....	7,73
- Ayudas de inclusión social.....	7,04
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.....	5,23
- Prestación para cuidados en el entorno .....	5,05
- Colegios profesionales justicia gratuita .....	1,85
- Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.....	1,09
<b>07- Cultura, Turismo, Deporte y Juventud</b>	
- Subvenciones culturales .....	9,60
- La Rioja 360 Grados Avanza S.A.U .....	12,16
- Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas.....	3,20
- Ayudas para la emancipación juvenil .....	1,66
- Fundación San Millán de la Cogolla .....	1,26
<b>08- Educación y Empleo</b>	
- Conciertos educativos y otras subv. a la educación.....	71,98
* Conciertos educativos .....	66,25
* Ayudas itinerarios educativos a centros privados .....	2,75
* Ayudas permanencia extraordinaria en el 1er. Ciclo de E. Infantil .....	2,00
- Subvenciones a la Universidad de La Rioja .....	30,97
- Políticas activas de empleo .....	13,36
- Formación para el empleo .....	6,85
- Gratuidad escolarización 0 a 3 años .....	5,25
<b>09- Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación</b>	
- Ayudas a la vivienda .....	10,97
- Subvenciones al transporte .....	6,56
- F.C.L. Sección de Capitalidad.....	2,97

- F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca .....	3,31
- F.C.L. Sección más de 5.000 habitantes .....	1,03
- F.C.L. Sección más de 2.000 habitantes .....	1,19
- Ayudas a ayuntamientos para serv. adm .....	1,00
<b>12- Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno</b>	
- Sociedad Riojana de Cuidados Integrales .....	12,70
<b>19- Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo</b>	
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	13,72

### Fondo de Contingencia

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 2,00 millones de euros.

### Inversiones Reales

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 92,39 millones de euros. Este importe supone un 30,12% inferior a lo presupuestado en 2023.

Detrás de este descenso tan significativo, se encuentra un reparto más acorde con las necesidades de cada consejería, de las dotaciones presupuestadas en 2023 para el Plan de Transformación de La Rioja, puesto que en su mayoría se han redistribuido en partidas que tienen la consideración de gasto corriente en 2024.

Entre los distintos proyectos significativos, destacan en el ámbito educativo, el nuevo CEIP de Rincón de Soto, la ampliación del CEIP Beato Jerónimo Hermosilla (Santo Domingo de la Calzada), el nuevo Centro de Formación Profesional de Lardero o la ampliación del CEIP Gonzalo de Berceo de Villamediana de Iregua para impartir la ESO.

En materia sanitaria, se contemplan, entre otros proyectos, la ejecución del Centro de Salud de la Villanueva (Logroño), el inicio de los trabajos del proyecto para la construcción de la facultad de Medicina y la ampliación del Centro de Salud de Calahorra.

Respecto a proyectos en carreteras, el acondicionamiento de la LR-113 en Villarejo o el refuerzo de firme LR-415 en el tramo entre Ezcaray y Posadas son algunas de las inversiones más considerables.

Otras partidas de diversa índole dentro de este capítulo son inversiones en la mejora de la red de pistas forestales de la cuenca del Najerilla, la mejora de las instalaciones de La Fombera o la adquisición de equipos y aplicaciones informáticas así como el refuerzo de los sistemas para una administración más digital en el marco de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026.

## Transferencias de Capital

El crédito inicial destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 138,68 millones de euros con un aumento del 2,44% respecto a 2023, con las siguientes inversiones significativas:

(En millones de euros)

### - 05- Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- Mejoras infraestructuras agrarias regadíos .....	4,93
- Consorcio de Aguas y Residuos ... ..	3,80
- Infraestructuras municipales agrarias .....	3,79
- OCM Vino .....	3,50
- Incorporación de jóvenes agricultores .....	1,33
- LEADER 2014-2020 .....	0,26
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja .....	0,50

### 06- Salud y Políticas Sociales

- Fundación Rioja Salud .....	4,33
- Fundación Hospital de Calahorra .....	0,70

### 07- Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

- Equipamiento y adecuación de locales culturales .....	2,69
- Proyectos de cooperación.....	2,01
- Inversiones deportivas .....	1,06

### 08- Educación y Empleo

- Universidad de La Rioja.....	18,12
- Gratuidad de libros de texto .....	0,63
- Inversiones educativas .....	0,56

### 09- Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación

- Cooperación Económica para obras y servicios locales .....	22,23
* Plan de Obras y Servicios.....	8,75
* Convenios de colaboración .....	4,72
* Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento .....	2,94
* Emergencias.....	1,40
* Mejora y eficiencia energética . .....	1,35
* Obras pequeños municipios ....	1,25
* Mejora de accesibilidad en vía pública .....	0,79
* Actuaciones en micropolígonos .....	0,70
- Promoción a la vivienda .....	13,10
- Proyectos de cooperación con países en desarrollo .....	1,95
- Estación de Autobuses de Calahorra .....	1,00

**19- Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo**

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....38,54

**Activos Financieros**

Se contemplan en este capítulo 6,30 millones de euros. Respecto al año anterior, supone una variación del 0,08%.

Destaca en este capítulo la previsión, por importe de 3 millones de euros, de un depósito que se constituya en una garantía a favor de las personas jóvenes, de cara a facilitar su acceso a la vivienda.

**Pasivos Financieros**

Este Capítulo tiene destinado un presupuesto de 148,82 millones de euros, un 3,89% anual menos. Con ello, se da cobertura a las necesidades derivadas de la deuda pública.

**7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POLÍTICAS DE GASTO**

Por último, esta clasificación presupuestaria representa el “para qué se gasta”, y las cifras contenidas en el presupuesto son las siguientes:

DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE
JUSTICIA	24,53
SEGURIDAD	9,82
ACCIÓN EXTERIOR	7,76
ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	14,74
SERVICIOS SOCIALES	175,93
EMPLEO	28,95
VIVIENDA	30,99
JUVENTUD	4,16
SANIDAD	604,45
EDUCACIÓN	403,16
CULTURA	18,92
DEPORTE	10,01
AGRICULTURA Y GANADERÍA	74,25
EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	39,51
TURISMO	16,29
TRANSPORTE	8,31
INFRAESTRUCTURAS	62,21
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	107,19
MEDIO AMBIENTE	59,36
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	39,11
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	27,27
SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	3,57
DEUDA PÚBLICA	176,89
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.947,38</b>

A continuación, se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2024, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios destinados a los mismos.

**ÁREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

Se recogen en esta área de gasto los gastos destinados al funcionamiento de la Administración de Justicia, de la política de Protección Civil, de Interior, de Participación y Cooperación, de Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, así como los derivados de la Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico, Económico y Social de la Comunidad Autónoma.

Son cuatro funciones, con un total de nueve programas presupuestarios los que corresponden a esta área, con una participación global en el presupuesto del 2,92%, que representa en términos absolutos 56,85 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 24,53 millones de euros y representa el 43,15% del total de gastos del área y el 1,26% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Justicia* está destinado a las relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Asociaciones Profesionales vinculadas a dicha Administración, así como la planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia y la garantía de la tutela judicial efectiva en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Justicia	24,53	1,26

La función **Seguridad** recoge dos programas, con una valoración total de 9,82 millones de euros, que representa el 17,28% del total del área y el 0,50% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Protección Civil	8,93	0,46
Interior	0,90	0,05

El programa *Protección Civil* se ocupa de hacer frente a los riesgos o emergencias que se pueden presentar en su ámbito territorial y afectar a la ciudadanía, sus bienes o el medio ambiente, disponiendo la organización, movilización y gestión de los recursos concernidos con su resolución y mitigación de sus consecuencias, formando asimismo parte del sistema nacional de protección civil a efectos de colaboración interterritorial. Su importe es de 8,93 millones de euros, que representa el 90,88% sobre el total de gastos de su función.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para mantener buenos indicadores en materia de seguridad ciudadana que favorezcan un entorno seguro y una convivencia basada en principios y valores democráticos, así como la lucha contra cualquier tipo de violencia. Asimismo, se encarga de garantizar las funciones públicas orientadas a la defensa de derechos y libertades en materia de Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales y Notarios y Registradores. Su cuantía es de 0,90 millones de euros, que supone el 9,11% del total de gastos de su función.

La función **Acción Exterior** tiene dos programas, con un volumen de gasto de 7,76 millones de euros y representa el 13,64% del total de gastos del área, y el 0,40% sobre el total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Acción Exterior	2,85	0,15
Cooperación al Desarrollo	4,91	0,25

El programa *Acción Exterior* tiene una dotación de 2,85 millones de euros y representa el 36,73% de la función *Acción Exterior*. Su objetivo establece una mayor proyección internacional de La Rioja, exigiendo una gestión participativa y coordinada de las diferentes dimensiones que permiten la proyección exterior de nuestra región: la internacionalización empresarial, la acción exterior institucional, la cooperación al desarrollo vinculada a la creación de empleo, a través de generar capital humano especializado en internacionalización. Este programa incluye también los gastos destinados al funcionamiento de la Oficina de Retorno.

El programa *Cooperación al Desarrollo* recoge los gastos destinados a proyectar la imagen más solidaria de La Rioja en el exterior. El sector cooperante representa los valores de un pueblo comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos, con el desarrollo sostenible del planeta y con la igualdad de oportunidades. Su dotación es de 4,91 millones de euros y representa el 63,27% de la función *Acción Exterior*.

La función ***Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico*** dividida en cuatro programas, con una valoración total de 14,74 millones de euros, que representa el 25,92% del total del área y el 0,76% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Actividad Legislativa	9,22	0,47
Actividad Ejecutiva	4,36	0,22
Asesoramiento Jurídico	0,61	0,03
Asesoramiento Jurídico, Económico y Social	0,55	0,03

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan, el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 9,22 millones de euros con una participación del 62,53% del programa sobre el total de la función.

En el programa *Actividad Ejecutiva* se recogen las dotaciones presupuestarias destinadas a la Presidencia del Gobierno, los relativos al funcionamiento del Consejo de Gobierno, y aquellos relativos al diseño y seguimiento de la acción de gobierno, la política de comunicación del Gobierno de La Rioja,

y el impulso de los proyectos transversales que se incluyen en el Programa de Gobierno. Su cuantía asciende a 4,36 millones de euros, con una participación del 29,58% sobre el total de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario en defensa de los intereses de La Rioja, mejorar el marco autonómico, así como garantizar la legalidad en el actuar de los poderes públicos. Su presupuesto se eleva a 0,61 millones de euros y representa el 4,17% de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico, Económico y Social* cuenta con una dotación para 2024 de 0,55 millones de euros, representando el 3,72% del total de la función. Recoge los gastos destinados a la provisión de los recursos materiales y personales de la figura del Defensor del Pueblo.

## ÁREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gasto se recogen las funciones con un carácter eminentemente social, con una dotación de 240,04 millones de euros, y que representa el 12,33% del total del presupuesto de gastos para 2024.

En la función **Servicios Sociales** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, la atención a la infancia y menores, familia, mujer, asistencia a mayores y discapacitados, exclusión social e inmigración, así como la atención a la dependencia. Su dotación es de 175,93 millones de euros y representa el 73,29% sobre el total del área y el 9,03% sobre el total del presupuesto de gastos. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa *Administración General de Servicios Sociales* recoge los gastos para financiar las funciones necesarias para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los servicios sociales. Su dotación para el 2024 es de 3,45 millones de euros que supone una participación del 1,96% sobre el total de la función.

El programa *Exclusión Social e Inmigración* se ocupa de garantizar los recursos básicos a las personas en situación de exclusión social, así como de favorecer el desarrollo de programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración. Su dotación para el 2024 es de 8,66 millones que suponen el 4,92% sobre el total de la función Servicios Sociales.

El programa *Mayores* está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores, así como al desarrollo de políticas relativas al envejecimiento activo. Está dotado con 70,79 millones de euros y representa el 40,24% de la función.

El programa *Discapacidad* está destinado a garantizar la atención integral de las personas con discapacidad, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, ampliar y consolidar la red de plazas públicas en centros especializados para la atención de personas con discapacidad, elaborar programas de intervención y sensibilización social, además de la consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana. Está dotado con 28,36 millones de euros y su participación es del 16,12% de la función.

El programa *Infancia y Menores* recoge los gastos destinados a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de la población infantil y menor de edad de La Rioja, buscando una atención integral, promocionando los derechos de los menores y atención de la infancia, al cumplimiento y correcta ejecución de las medidas impuestas por el Juzgado de Menores a los menores infractores, su reeducación y reinserción social, así como al impulso de la concienciación y capacitación en seguridad TIC de los ciudadanos en especial enfoque a los menores y adolescentes. Con un valor de 17,43 millones de euros para el 2024, representa el 9,91% sobre el total la función.

El programa *Prestaciones de la Dependencia* recoge los gastos destinados a promover la autonomía personal y la atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia, así como la lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas de dependencia. Su dotación es de 18,40 millones de euros y representa el 10,46% de la función.

El Programa *Servicios Comunitarios* recoge los gastos destinados a la colaboración con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios de primer nivel de atención de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, así como la gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 24,36 millones de euros para 2024, que representan el 13,85% sobre el total de la función de Servicios Sociales.

El programa *Mujer e Igualdad de Género* está destinado a la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, a proporcionar a la mujer embarazada recursos específicos de apoyo y prestando especial atención a las víctimas de la violencia de género proporcionándoles recursos específicos de atención. Así mismo, a través de este programa se financian políticas específicas de promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación hacia las mujeres. Para 2024 cuenta con 4,46 millones de euros que supone el 2,54% sobre el total de la función.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Servicios Sociales	3,45	0,18
Exclusión Social e Inmigración	8,66	0,44
Mayores	70,79	3,64
Discapacidad	28,36	1,46
Infancia y Menores	17,43	0,90
Prestaciones de la Dependencia	18,40	0,94
Servicios Comunitarios	24,36	1,25
Mujer e Igualdad de Género	4,46	0,23

La función **Empleo**, con dos programas, está dotada con 28,95 millones de euros, y representa el 12,06% sobre el total del área y el 1,49% sobre el total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Políticas de Empleo	17,59	0,90
Formación para el Empleo	11,36	0,58

El programa *Políticas de Empleo* recoge los gastos destinados a centralizar toda la gestión relativa al fomento del empleo, así como la participación en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo. Está dotado para el año 2024 con 17,59 millones de euros, y representa el 60,76% sobre el total de la función Empleo.

El programa *Formación para el Empleo* facilita a los trabajadores desempleados y ocupados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios. Su dotación para el 2024 es de 11,36 millones de euros, representa el 39,24% del total de gastos de la función.

La función **Vivienda** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a 30,99 millones de euros, lo que representa el 12,91% sobre el total del presupuesto del área de gasto y el 1,59% sobre el total de gastos. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Vivienda	29,61	1,52
Urbanismo	1,39	0,07

El programa *Vivienda*, dotado con 29,61 millones de euros, representa el 95,52% del total de la función. Tiene como objetivo la gestión patrimonial de viviendas públicas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, convenios de colaboración con Colegios Profesionales para la formación en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana.

El programa *Urbanismo* está dotado con 1,39 millones de euros y supone el 4,48% de los gastos incluidos en la función *Vivienda*. Las líneas de actuación de este programa se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

La función **Juventud** tiene un único programa con un volumen de gasto de 4,16 millones de euros y representa el 1,73% del total de gastos del área de gasto y el 0,21% sobre el presupuesto total de gastos.

*En millones de euros*

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Juventud	4,16	0,21

El programa *Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo. Su dotación para el año 2024 de 4,16 millones de euros, con una participación sobre el total del presupuesto de gastos del 0,21%.

### ÁREA DE GASTO 3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Se recogen en esta área de gasto los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, cultura y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2024 se eleva a 1.036,53 millones de euros, representando el 53,23% sobre el total siendo su distribución por funciones:

*En millones de euros*

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Sanidad	604,45	31,04
Educación	403,16	20,70
Cultura	18,92	0,97
Deporte	10,01	0,51

La función **Sanidad**, que se eleva a 604,45 millones de euros, representa el 58,31% del total del presupuesto del área y engloba ocho programas:

*En millones de euros*

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Salud	6,49	0,33
Atención Primaria	187,87	9,65
Atención Especializada	372,41	19,12
Formación del Personal Sanitario	11,86	0,61
Acciones de Salud Pública	8,10	0,42
Ordenación, Control e Información al Consumidor	4,32	0,22
Acciones Salud Mental	1,45	0,07
Actuaciones Sociosanitarias	11,95	0,61

El programa *Administración General de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería necesarias para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud, con 6,49 millones de euros, el 1,07% sobre el total de la función.

La cuantía del programa *Atención Primaria* se eleva a 187,87 millones de euros representando el 31,08% del total de la función, recogiendo los gastos que se encargan de la primera asistencia, la prestación farmacéutica, el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada, así como el desarrollo de los Programas de Salud.

El programa *Atención Especializada* tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria especializada, dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ” o traslado medicalizado. Su cuantía asciende a 372,41 millones de euros, representando el 61,61% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, con una dotación de 11,86 millones de euros, representa el 1,96% del total de la función; llevando a cabo la formación del personal sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas, con una formación teórico-práctica que favorezca la adquisición de competencias de la especialidad y que consolide el aprendizaje.

El programa *Acciones de Salud Pública* tiene como misión generar y fomentar políticas públicas saludables, promover estilos de vida y entornos saludables, con participación social, para contribuir al desarrollo de una cultura de la salud y al bienestar de la persona, la familia y la comunidad, proporcionando a la población, a lo largo del ciclo vital, información y herramientas para mejorar los

conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Tiene una dotación de 8,10 millones de euros y representa el 1,34% del total de la función Sanidad.

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor* recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los consumidores y la promoción de actividades para impulsar sus intereses. La dotación para el año 2024 se eleva a 4,32 millones de euros, siendo su participación de un 0,72% de los gastos de la función.

El programa *Acciones salud mental*, el cual se presenta como novedad, aglutina los gastos necesarios para la prevención, protección y promoción de la salud mental en el marco de del Plan de Salud Mental de La Rioja 2021-2025, incidiendo de manera especial tanto en la psiquiatría geriátrica como en el ámbito escolar de tal forma que se consiga mejorar el grado más alto posible de bienestar emocional. Su dotación para 2024 es igual a 1,45 millones de euros, lo que equivale al 0,24% sobre el total de la función Sanidad.

El programa *Actuaciones Sociosanitarias* aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación, creando un ámbito sociosanitario de conjunción y actuación conjunta social y sanitaria, tomando a la persona como eje sustancial y único de actuación, posibilitando que esta atención sea más integral, eficaz y eficiente. Su dotación para el 2024 asciende a 11,95 millones de euros, que supone el 1,98% sobre el total de la función Sanidad.

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política educativa del Gobierno de La Rioja. Con cinco programas y una dotación de 403,16 millones de euros, representa el 38,89% del total del presupuesto del área de gasto y de acuerdo con el siguiente detalle:

*En millones de euros*

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Educación	17,43	0,90
Enseñanza de Régimen General	298,29	15,32
Enseñanza de Régimen Especial	13,78	0,71
Formación Profesional	43,25	2,22
Enseñanza Universitaria	30,41	1,56

El programa *Administración General de Educación* pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la

misma. Su dotación es de 17,43 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función es del 4,32%.

El programa *Enseñanza de Régimen General* está dirigido a gestionar los gastos referidos al sistema educativo en el nivel de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Tiene un importe para el año 2024 de 298,29 millones de euros, representando el 73,99% sobre el total de la función.

El programa *Enseñanza de Régimen Especial* está dirigido a gestionar el funcionamiento y la dotación económica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja. Su dotación es de 13,78 millones de euros, y representa el 3,42% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Formación Profesional* recoge los gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional en el Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja. Su dotación para el año 2024 es de 43,25 millones de euros, lo que representa el 10,73% sobre el total de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria* tiene como objetivo proporcionar la financiación a la Universidad de La Rioja para: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas, pago de los desplazamientos de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente. Su valor es de 30,41 millones de euros, y supone el 7,54% del gasto previsto total para la función de Educación.

En la función **Cultura** se recogen en cuatro programas los gastos destinados a bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales, y patrimonio histórico artístico que ascienden a 18,92 millones de euros y representa el 1,83% del total de gasto previsto para el área de gasto y el 0,97% sobre el presupuesto total de gastos para el año 2024.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Cultura	0,76	0,04
Promoción de la Cultura	8,41	0,43
Museos, Archivos y Bibliotecas	4,95	0,25
Patrimonio Histórico – Artístico	4,79	0,25

El programa Administración General de Cultura pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud con el objetivo potenciar la calidad de su gestión administrativa en el desarrollo de las políticas relativas a cultura, turismo, deporte, juventud, cooperación para el desarrollo, oficina de retorno y centros riojanos en el exterior. Su presupuesto para el año 2024 se eleva a 0,76 millones de euros, que representa el 4,02% de la función.

El programa *Promoción de la Cultura* tiene como objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja. Su presupuesto para el año 2024 se eleva a 8,41 millones de euros, que representa el 44,47% de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* está dotado con 4,95 millones de euros, que representa el 26,18% sobre el total de la función. Recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para recoger, organizar, conservar, difundir e incrementar el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica.

El programa *Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la conservación, protección y fomento de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano. Para el año 2024 están presupuestados 4,79 millones de euros, lo que representa un 25,34% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura.

La función **Deporte** tiene un único programa con un volumen de gasto de 10,01 millones de euros y representa el 0,97% del total de gastos del área y el 0,51% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Deporte	10,01	0,51

El programa *Deporte* tiene por objeto promover variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la región. Su dotación para el año 2024 se eleva a 10,01 millones de euros, lo que supone el 0,97% sobre el total de gastos del área de gasto.

## ÁREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

El área de gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en siete funciones. Tiene un presupuesto de 367,11 millones de euros, que representa el 18,85% sobre el total del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

*En millones de euros*

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Agricultura y Ganadería	74,25	3,81
Empresa, Industria y Energía	39,51	2,03
Turismo	16,29	0,84
Transporte	8,31	0,43
Infraestructuras	62,21	3,19
Investigación, Desarrollo e Innovación	107,19	5,50
Medio Ambiente	59,36	3,05

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 74,25 millones de euros, supone un 20,22% sobre el total presupuestado para el área. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

*En millones de euros*

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Agricultura y Ganadería	5,40	0,28
Desarrollo Rural	41,06	2,11
Garantía Agraria y Previsión de Riesgos	21,68	1,11
Calidad y Promoción Agroalimentaria	6,10	0,31

El programa *Administración General de Agricultura y Ganadería* tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 5,40 millones de euros para el año 2024 y representa el 7,28% del presupuesto total de la función.

El programa *Desarrollo Rural* tiene como objetivos mejorar la competitividad del sector agrario mediante la modernización de las infraestructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas en niveles razonables, y concibiendo la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando fijar población en estas zonas y obteniendo mayor cohesión territorial. Con un presupuesto de 41,06 millones de euros, representa el 55,31% del presupuesto total de la función.

El programa *Garantía Agraria y Previsión de Riesgos* tiene como objetivos el favorecer el desarrollo territorial equilibrado, la producción viable de alimentos, la gestión sostenible de los recursos naturales, el dinamismo y la competitividad del sector agrario riojano, la ordenación de las explotaciones ganaderas, el fomento del asociacionismo y las ferias ganaderas, y el apoyo al sector agropecuario riojano con la puesta en marcha de instrumentos de apoyo. Su presupuesto se eleva a 21,68 millones de euros, representando el 29,20% del presupuesto total de la función Agricultura y Ganadería.

El programa *Calidad y Promoción Agroalimentaria* recoge los gastos destinados a mejorar la posición internacional de nuestros productos agroalimentarios, fomentando la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y promoción, y la diversificación del negocio de nuestras empresas agroalimentarias, así como el mantenimiento y control del Registro de Industrias Agrarias necesario para el buen funcionamiento del sector. Tiene una dotación de 6,10 millones de euros, que representa el 8,22% sobre el total de gastos de la función.

La función ***Empresa, Industria y Energía***, dotada con 39,51 millones de euros, supone un 10,76% sobre el total presupuestado para el área de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Apoyo Empresarial en General	32,98	1,69
Reindustrialización	0,60	0,03
Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	4,92	0,25
Comercio	0,65	0,03
Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial	0,36	0,02

Los programas *Apoyo Empresarial en General* y *Reindustrialización* tienen por objeto financiar los objetivos y las actividades de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para conseguir un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, corrigiendo los posibles desequilibrios económicos, incrementar la competitividad de las empresas riojanas y estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. El presupuesto de Apoyo Empresarial en General se eleva a 32,98 millones, representando el 83,49% sobre el total de la función y el programa Reindustrialización está dotado con 0,60 millones de euros y representa el 1,51% sobre el total de la función Empresa.

El programa *Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales* tiene por objeto promover una mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Todo ello para favorecer la mejora continua de las relaciones laborales, garantizar los derechos de todos los trabajadores, la cultura preventiva y la igualdad de trato y oportunidades, en beneficio de una gestión de calidad y del desarrollo de una cultura que favorezca

la competitividad y la mejora de las relaciones laborales en los centros de trabajo. Su dotación es de 4,92 millones de euros, que representa el 12,45% del total de gastos de la función Empresa.

El programa Comercio persigue el desarrollo y consolidación de modelos comerciales eficientes que atiendan la demanda comercial en libre competencia, del sector artesano como actividad económica y cultural y elemento integrador de la oferta turística de La Rioja, bajo el principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Su dotación es de 0,65 millones de euros, que representa el 1,65% del total de gastos de la función.

El programa *Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial* está dotado con 0,36 millones de euros, que representa el 0,90% del total de gastos de la función. Tiene como objetivos fomentar y promocionar la seguridad de las instalaciones industriales y la calidad de las actuaciones de los agentes intervinientes en la ejecución de instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial.

La función **Turismo**, que consta de dos programas, está dotada con 16,29 millones de euros, que supone el 4,44% sobre el total del área de gasto y el 0,84% sobre el total del presupuesto de gastos para 2024.

Sus programas *Promoción Turística e Infraestructuras Turísticas* tienen como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja y la gestión de los recursos turísticos, mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, así como el control de esta actividad. Sus presupuestos se elevan a 14,96 y 1,33 millones de euros, y representan un 91,86% y un 8,86% respectivamente sobre el total de la función Turismo.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción Turística	14,96	0,77
Infraestructuras Turísticas	1,33	0,07

La función **Transporte**, con un único programa, está dotada con 8,31 millones de euros, que supone el 2,26% sobre el total del área y el 0,43% sobre el total del presupuesto de gastos para 2024.

El programa *Transporte*, con una dotación de 8,31 millones de euros, tiene como principales líneas de actuación el fomento del uso del transporte público de viajeros, la ordenación del transporte, incrementando la seguridad del tráfico, favoreciendo la formación del sector, su empleabilidad y la creación de infraestructuras.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Transporte	8,31	0,43

La función **Infraestructuras** tiene un volumen de inversión de 62,21 millones de euros, lo que representa el 16,95% sobre el total del área, y el 3,19% del total el presupuesto. Se desglosa en cuatro programas de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Infraestructuras Básicas	8,96	0,46
Conservación de Infraestructuras Básicas	17,01	0,87
Cooperación Económica Local	30,47	1,56
Servicios Generales e Infraestructuras Básicas	5,78	0,30

El programa *Infraestructuras Básicas* comprende las actuaciones de mejora o ampliación de la Red de Carreteras, incluyendo la construcción de nuevas carreteras, variantes de población y acondicionamiento o mejora de las carreteras existentes. Está dotado con 8,96 millones de euros y tiene una participación sobre el total de gastos de la función Infraestructuras del 14,40%

El programa *Conservación de Infraestructuras Básicas* incluye las actuaciones destinadas a la mejora de la seguridad vial, al acondicionamiento del entorno urbano de las carreteras y a la conservación ordinaria y extraordinaria de las carreteras. Supone el 27,34% del total de gastos de la función, ya que para 2024 tiene una dotación de 17,01 millones de euros.

El programa *Cooperación Económica Local* está dotado con 30,47 millones de euros, que representa el 48,97% del total de la función. Su objetivo es garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, ya, qué con la transferencia de fondos a las Entidades Locales para financiar obras, se establecen o mejoran las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios locales, se potencia la actividad empresarial, en muchos casos de las pequeñas empresas locales generadoras de empleo y se fomenta la cohesión social y territorial.

El programa *Servicios Generales e Infraestructuras Básicas* tiene como objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, así como velando por la gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios asignados a esta Consejería, todo ello mediante la racionalización y simplificación de la gestión administrativa, y facilitando la participación de los agentes implicados. Para el año 2024 cuenta con 5,78 millones de euros, con una participación del programa sobre el total del presupuesto de gastos de la función Infraestructuras del 9,29%

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Investigación y Desarrollo, Innovación y Sociedad Digital, con un total de 107,19 millones de euros, representa el 29,20% sobre el total de gasto del área de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Investigación y Desarrollo	66,93	3,44%
Innovación	5,06	0,26%
Sociedad Digital	35,20	1,81%

El programa *Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos el desarrollo de actividades en materia de I+D en el marco de los diferentes instrumentos estratégicos de planificación, así como el seguimiento y evaluación de las políticas de I+D y la coordinación del sistema riojano de innovación para la optimización de los resultados. Su dotación es de 66,93 millones de euros que representa el 62,44% de los gastos totales de la función.

El programa *Innovación* dotado con 5,06 millones de euros, representa el 4,72% de los gastos totales previstos en la función. Se incluyen en el programa todas las actividades de planificación de políticas de innovación que se desarrollan y coordinan desde el Gobierno de La Rioja en materia de innovación con carácter transversal a todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.

El programa *Sociedad Digital* tiene como funciones dar soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, informatizar los procedimientos administrativos y mantener los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano, así como impulsar la sociedad digital, en coordinación con los distintos órganos de gobierno. Con una dotación de 35,20 millones de euros, representa el 32,84% sobre el total del presupuesto de gastos previstos para la función.

La función **Medio Ambiente** engloba seis programas y su dotación para el año 2024 se eleva a 59,36 millones de euros, que representa el 16,17% del total de gastos del área de gasto, y el 3,05% sobre el total del presupuesto de gastos, con los siguientes programas de gasto:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental	6,98	0,36
Gestión Forestal	27,34	1,40
Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular	4,03	0,21
Gestión de Recursos Hídricos	18,53	0,95
Eficiencia Energética y Cambio Climático	1,98	0,10
Actuaciones Energéticas y Climáticas	0,50	0,03

El programa *Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental* tiene entre sus fines la conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y su puesta en valor para el uso público compatible con la conservación a través de la información, sensibilización y educación ambiental, en el marco del Plan

Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Su dotación para el año 2024 se eleva a 6,98 millones de euros, que representa el 11,76% sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

El programa *Gestión Forestal* con el objeto de la protección del Medio Natural y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas), en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Está dotado con 27,34 millones de euros, lo que supone el 46,06% sobre el total de la función.

El programa *Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular* recoge los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente del territorio de la Comunidad Autónoma, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, gestionando adecuadamente los residuos, vertidos y calidad del aire, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma. Con una dotación para el ejercicio 2024 de 4,03 millones de euros, representa el 6,79% sobre el total de gastos de la función.

El programa *Gestión de Recursos Hídricos* realiza actuaciones para mejorar la disponibilidad, calidad y salubridad de agua en los municipios, realizando una planificación hidrológica e hidráulica y manteniendo y gestionando las presas, embalses y balsas autonómicas. Su porcentaje con respecto al total de gastos presupuestados en la función Medio Ambiente es del 31,22% ya que para 2024 está dotado con 18,53 millones de euros.

Los programas *Eficiencia Energética y Cambio Climático*, así como *Actuaciones Energéticas y Climáticas* fomentan la eficiencia energética de infraestructuras, instalaciones de alumbrado público, edificios, combustibles y carburantes y empresas, así como el uso de energías renovables. Para el año 2024 están dotados con 1,98 y 0,50 millones de euros y representan el 3,34% y el 0,84% respectivamente sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

## ÁREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en esta área de gasto todos los gastos correspondientes a los servicios generales que afectan a este grupo, a la actividad financiera, tributaria, presupuestaria, patrimonial y estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la Función Pública, la gestión de la deuda y los servicios a Entidades Locales. Estos gastos se elevan a 246,84 millones de euros lo que representa el 12,68% del total presupuestado, estableciéndose cuatro funciones según el siguiente desglose.

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General	39,11	2,01
Administración Financiera y Tributaria	27,27	1,40
Servicios a Entidades Locales	3,57	0,18
Deuda Pública	176,89	9,08

La función **Servicios de Carácter General** contempla 39,11 millones de euros, lo que representa el 15,84% sobre el total presupuestado en el área de gasto para el 2024.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano	22,74	1,17
Función Pública	15,30	0,79
Asesoramiento Jurídico	1,08	0,06

El programa *Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano* está orientado a la consecución de los fines que tienen que ver con los servicios horizontales desarrollados por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos y a la consecución de una administración más eficiente y abierta. Su presupuesto para el año 2024 asciende a 22,74 millones de euros que representa el 58,13% del total de la función.

El programa *Función Pública* recoge los gastos propios de la gestión horizontal de los recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su dotación prevista para el año 2024 es de 15,30 millones de euros y supone el 39,11% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el asesoramiento en derecho, representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera. Su presupuesto se eleva a 1,08 millones de euros y representa el 2,76% de la función Servicios de Carácter General.

La función **Administración Financiera y Tributaria** tiene para el año 2024 una dotación de 27,27 millones de euros, que representa el 11,05% del total de gastos del área de gasto, y el 1,40% sobre el total del presupuesto de gastos. Se desglosa en seis programas de gasto:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admón. Del Patrimonio y Coordinación de la Contratación	7,56	0,39
Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera	1,02	0,05
Administración y Gestión Tributaria	12,26	0,63
Control Interno, Auditoría y Contabilidad	3,27	0,17
Estadística	1,16	0,06
Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	2,00	0,10

El programa *Administración del Patrimonio y Coordinación de la Contratación* encuadra las dotaciones para racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 7,56 millones de euros que representan el 27,73% del presupuesto total de la función.

El programa *Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera* se ocupa de las funciones relativas a la planificación presupuestaria con el objetivo de sostenibilidad financiera de las políticas públicas en un marco de transparencia para facilitar el seguimiento tanto en fase de diseño presupuestario como de su ejecución, la gestión del programa del Fondo de Desarrollo Regional, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, tanto de Deuda, Déficit, Regla de Gasto y Período Medio de Pago a proveedores, en particular gestionando el endeudamiento a partir del diseño más adecuado en cuanto a coste, plazo y riesgo. Su importe es de 1,02 millones de euros, es decir, el 3,73% del presupuesto total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la planificación y gestión tributaria, funciones recaudatorias, así como las relativas a la valoración e inspección tributaria. Su importe es de 12,26 millones de euros, representa el 44,97% del total de la función Administración Financiera y Tributaria.

El programa *Control Interno, Auditoría y Contabilidad* recoge los gastos destinados a garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la gestión de los fondos públicos mediante el control interno y el adecuado registro contable de las operaciones de gestión presupuestaria para proporcionar una información fiable, completa e independiente y así facilitar el ejercicio del control, la remisión de información a cuantos entes la soliciten y la toma de decisiones en aplicación del principio de transparencia que debe regir la actuación pública. Está dotado con 3,27 millones de euros para el año 2024, que representa el 12,00% del total de la función.

El programa *Estadística* engloba la planificación y coordinación, tanto a nivel regional como con entes estatales, de la actividad estadística producida en nuestra comunidad, el asesoramiento y formación a otros departamentos con necesidades de información estadística, la difusión en materia estadística, incorporando elementos innovadores en el ámbito de las TICs que permitan no sólo la visualización sino

también la reutilización de dicha información. Supone el 4,24% sobre el total de gastos de la función para 2024, ya que tiene una dotación de 1,16 millones de euros.

El programa *Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria*, destinado a dar cobertura a necesidades presupuestarias imprevistas e inaplazables, está dotado con 2,00 millones de euros, representando el 7,33% sobre el total de gastos de la función.

La función **Servicios a Entidades Locales**, con un único programa, tiene una dotación de 3,57 millones de euros y una participación del 1,45% sobre el total del presupuesto del área de gasto. Por programas, el detalle es el siguiente:

*En millones de euros*

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios a Entidades Locales	3,57	0,10

El programa *Servicios a Entidades Locales* atiende al conjunto de competencias y actividades de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local, incluyendo, además de las de asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica, las de tutela y control, en garantía del respeto de la legalidad en la actividad de las Entidades Locales. Con ello se contribuye a aumentar la cohesión social, haciendo partícipes a las Entidades Locales de la Rioja de la organización y funcionamiento del conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y del Estado. Su importe previsto para el año 2024 es de 3,57 millones de euros, que representa el 1,45% sobre el importe total previsto de gastos en el área de gasto Actuaciones de Carácter General.

La función **Deuda Pública**, con un único programa, tiene una dotación de 176,89 millones de euros y una participación del 9,08% sobre el total del presupuesto. Por programas, el detalle es el siguiente:

*En millones de euros*

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Amortización y Gastos Financieros	176,89	9,08

El programa *Amortización y Gastos Financieros* recoge los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Su dotación para el ejercicio 2024 es de 176,89 millones de euros, que supone el 71,66% sobre el total del presupuesto del área de gasto.

## 8. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS

### 8.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

#### AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2024 se ha dotado con 78,75 millones de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 52,26 millones de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 26,49 millones de euros.

#### ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos	0,01	0,01	0,00
Transferencias Corrientes	2,76	13,87	402,54
Ingresos Patrimoniales	0,55	0,55	0,00
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>3,32</b>	<b>14,43</b>	<b>334,64</b>
Enajenación de Inversiones Reales	33,83	0,78	-97,69
Transferencias de Capital	43,37	49,46	14,04
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>77,20</b>	<b>50,24</b>	<b>-34,92</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>80,52</b>	<b>64,67</b>	<b>-19,68</b>
Activos Financieros	49,75	14,08	-71,70
Pasivos Financieros			
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>49,75</b>	<b>14,08</b>	<b>-71,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,27</b>	<b>78,75</b>	<b>-39,55</b>

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Gastos de Personal	4,80	4,10	-14,58
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2,07	3,12	50,72
Gastos Financieros	0,03	0,00	-100,00
Transferencias Corrientes	18,38	14,93	-18,77
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>25,28</b>	<b>22,15</b>	<b>-12,38</b>
Inversiones Reales	53,30	13,70	-74,30
Transferencias de Capital	48,18	39,36	-18,31
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>101,48</b>	<b>53,06</b>	<b>-47,71</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>126,77</b>	<b>75,21</b>	<b>-40,67</b>
Activos Financieros			
Pasivos Financieros	3,50	3,54	1,14
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>3,50</b>	<b>3,54</b>	<b>1,14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,27</b>	<b>78,75</b>	<b>-39,55</b>

## 8.2 OTROS ENTES PÚBLICOS

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social, creado por la Ley 6/1997, de 18 de julio, se configuró como un órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, con amplias facultades de autonomía y organización, garantizando de esta manera su independencia.

La Ley de creación lo configura como un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, que responden a la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social de un estado democrático.

Tras una década de inactividad, el Parlamento de La Rioja aprobó en marzo de 2022 la Ley 4/2022 por la que levanta la suspensión sobre su funcionamiento. Este ente público se incluye en las cuentas presupuestarias del año 2024 con una dotación de 150.000 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024
Impuestos Directos	
Impuestos Indirectos	
Tasas y Otros Ingresos	
Transferencias Corrientes	0,15
Ingresos Patrimoniales	
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>0,15</b>
Enajenación de Inversiones Reales	
Transferencias de Capital	
<b>Operaciones de Capital</b>	
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>0,15</b>
Activos Financieros	
Pasivos Financieros	
<b>Operaciones Financieras</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>0,15</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024
Gastos de Personal	0,09
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,06
Gastos Financieros	
Transferencias Corrientes	
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>0,15</b>
Inversiones Reales	
Transferencias de Capital	
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>0,15</b>
Activos Financieros	
Pasivos Financieros	
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,15</b>

**CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA**

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2024 su asignación presupuestaria asciende a 7,79 millones de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos	1,12	1,19	6,25
Transferencias Corrientes	5,62	6,07	8,01
Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>6,74</b>	<b>7,26</b>	<b>7,72</b>
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital	0,50	0,50	0,00
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>7,24</b>	<b>7,76</b>	<b>7,18</b>
Activos Financieros	0,03	0,03	0,00
Pasivos Financieros			
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,03</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7,27</b>	<b>7,79</b>	<b>7,15</b>

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	2024	% Var. 24/23
Gastos de Personal	6,15	6,58	6,99
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,49	0,56	14,29
Gastos Financieros	0,00	0,00	
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>6,64</b>	<b>7,14</b>	<b>7,53</b>
Inversiones Reales	0,60	0,62	3,33
Transferencias de Capital			
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0,60</b>	<b>0,62</b>	<b>3,33</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>7,24</b>	<b>7,76</b>	<b>7,18</b>
Activos Financieros	0,03	0,03	0,00
Pasivos Financieros			
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,03</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7,27</b>	<b>7,79</b>	<b>7,15</b>